



Evaluación de avances en la implementación del Plan Estratégico de Acción Social (PEAS)



Evaluación de avances en la implementación del Plan Estratégico de Acción Social (PEAS)





©Instituto Social del MERCOSUR

Director Ejecutivo

José Eduardo Martins Felicio

Coordinación

Maria del Carmen García Agüero, Marcelo Setaro Montes de Oca

Asistencia Técnica

Valéria España

Supervisión en campo

Pedro Schinca

Edición y diagramación

Renan Schlup Xavier, Sergio Bogarín

Administración y apoyo

Víctor Hugo Lezcano Escauriza, Guillermo Rojas, Joan Protin,
Maria Fé Gimenez

Traducción al portugués

A cargo del Instituto MERCOSUR de Estudios Avanzados (IMEA), de la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana (UNILA)

Instituto Social del MERCOSUR

“Evaluación de avances en la implementación del Plan Estratégico de Acción Social (PEAS)”, Asunción, 2017. 132 páginas.

Instituto Social del MERCOSUR

Avenida Santa Teresa 2763 c/ Denis Roa

Asunción – Paraguay

Teléfonos: +595 21 614 909

www.ismercosur.org

Todos los derechos reservados.

Presentación

Titulado **Evaluación de avances en la implementación del Plan Estratégico de Acción Social**, el presente informe reúne los resultados de un largo proceso encomendado por los países del bloque al Instituto Social del MERCOSUR (ISM). Este primer documento es un insumo técnico que el ISM pone a disposición de los países, a fin de facilitar la discusión política respecto al futuro del Plan.

El documento se organiza en dos partes. La primera contiene, en su sección inicial, un repaso de los principales antecedentes históricos institucionales en la creación del PEAS, describiendo los objetivos políticos que animaban a la creación del Plan. La siguiente sección presenta los principales rasgos del diseño metodológico aplicado a este trabajo, repasando los hitos en el proceso de recopilación y sistematización de la información.

La segunda parte de este documento contiene un repaso de todas las áreas de trabajo MERCOSUR que fueron consultadas y que remitieron información al ISM. La información, aportada mediante un formulario auto administrado, fue revisada y ajustada mediante entrevistas a responsables y revisión sistemática de las páginas *web* institucionales disponibles. Los aportes documentales de cada una de las reuniones se encuentran resguardados en el acervo documental del Instituto Social del MERCOSUR.

Finalmente, debemos indicar que este trabajo se nutre de los aportes técnicos generados durante 2014-2015 por las Presidencias *Pro Tempore* de Argentina, Brasil y Paraguay, que fueron un insumo fundamental para el inicio de este trabajo. Debemos resaltar que, para la confección de este Informe, resultó esencial el apoyo brindado por los coordinadores nacionales de Uruguay y de Argentina, Pedro Schinca y Victoria Costoya, y el trabajo del director ejecutivo que me antecedió, entre 2015 y 2017, Gabriel Toselli. El desarrollo eficaz de la tarea de coordinación y facilitación permitió al ISM culminar con este documento técnico, que fue aprobado en el marco de la IX Sesión Plena Ministerial de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR (CCMASM), y que hoy ponemos a disposición de los ámbitos del MERCOSUR.

José Eduardo Martins Felicio

Director Ejecutivo

Instituto Social del MERCOSUR

Índice

Presentación	5
--------------------	---

PARTE I

Antecedentes para el análisis del PEAS

1. Antecedentes institucionales y políticos del Plan Estratégico de Acción Social (PEAS)	11
2. Proceso de análisis de implementación, actualización y relevamiento del PEAS	17
2.1 Antecedentes	17
2.2 Proceso de revisión y actualización del PEAS - PPTU 2016	17
2.3 Diseño metodológico y acciones en el marco del proceso de actualización	18

PARTE II

Áreas políticas y técnicas del MERCOSUR que participan en la implementación del PEAS

3. Educación	27
4. Cultura	45
5. Trabajo	55
6. Salud	63
7. Derechos Humanos	71
8. Población Afrodescendiente	81
9. Mujeres	87
10. Juventud	93
11. Pueblos Indígenas	97
12. Desarrollo Social	101
13. Agricultura Familiar	113
14. Otros Ámbitos – ARGM	121

GLOSARIO DE SIGLAS

126

IMÁGENES

Pag 4. Salignac Compañera, de Fenelon Díaz

Pag 9. Bizunga, Mateus e a Daminha, de Antonio Fernandes da Silva Junior

Pag. 25. Doña Rosalía, de Miguel Ostos

Imágenes del III Concurso de Fotografías del MERCOSUR, organizado por la Secretaría del MERCOSUR, 2016.



PARTE I

Antecedentes para el análisis del PEAS

Capítulo 1

Antecedentes institucionales y políticos del Plan Estratégico de Acción Social (PEAS)

El **Plan Estratégico de Acción Social (PEAS)** es el resultado de un largo proceso de desarrollo político en la región, que tuvo su momento más importante en la XXX Cumbre de Presidentes del MERCOSUR, celebrada en Córdoba, en 2006. En esa reunión, los presidentes de los países del bloque encomendaron a los ministros del área social la elaboración de un Plan Estratégico de Acción Social para el bloque.

Este mandato fue asumido por la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social (RMADS) y continuado por la Comisión de Coordinación de Ministerios de Asuntos Sociales (CCMASM). El PEAS debería dar cuenta de esta voluntad política de impulso a la elaboración y ejecución de proyectos regionales, desarrollo de estrategias de identificación, intercambio, difusión de mejores prácticas en el área social y de la necesaria articulación entre los distintos ámbitos institucionales del MERCOSUR encargados de la diversa agenda social del bloque.

La primera versión del PEAS surgiría como resultado del intenso trabajo técnico desarrollado por la CCMASM durante la Presidencia *Pro Tempore* de Brasil, en 2010. La versión definitiva surgiría luego de un proceso de consulta entre las diversas instancias institucionales temáticas de la CCMASM, realizado durante la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay, en 2011. El texto final del PEAS sería aprobado como una norma por el Consejo del Mercado Común (CMC), a través de la Decisión N° 12/11.

En este sentido, el PEAS puede ser definido como un instrumento fundamental para articular y desarrollar acciones específicas, integrales e intersectoriales, orientadas a la consolidación de la Dimensión Social del MERCOSUR.

Testimonio de ello son los acuerdos alcanzados en los últimos años en materia migratoria, laboral, cultural y social en el MERCOSUR. Éstos constituyen pilares fundamentales del proceso de integración regional y de la plena incorporación de la dimensión social en las acciones impulsadas por el bloque.

El PEAS es un instrumento que involucra a todos los Ministerios y Secretarías con competencia en el campo de las políticas sociales en el MERCOSUR. Actualmente, se compone de 10 ejes, con 26 directrices de acción y 105 objetivos prioritarios. El **Recuadro 1** siguiente muestra los diez ejes conceptuales del PEAS, del cual se deducen las directrices de acción y los objetivos prioritarios.

Recuadro 1. Ejes del Plan Estratégico de Acción Social

Eje I	Erradicar el hambre, la pobreza y combatir las desigualdades sociales;
Eje II	Garantizar los derechos humanos, la asistencia humanitaria e igualdades étnica, racial y de género
Eje III	Universalización de la salud pública;
Eje IV	Universalizar la educación y erradicar el analfabetismo;
Eje V	Valorizar y promover la diversidad cultural;
Eje VI	Garantizar la inclusión productiva;
Eje VII	Asegurar el acceso al trabajo decente y a los derechos de previsión social;
Eje VIII	Promover la sustentabilidad ambiental;
Eje IX	Asegurar el dialogo social;
Eje X	Establecer mecanismos de cooperación regional para la implementación y financiamiento de políticas sociales.

Este conjunto de ejes, directrices y objetivos prioritarios del PEAS son una referencia ineludible, que permite identificar los acuerdos existentes en el MERCOSUR y los marcos de actuación relacionados con la garantía y protección de los derechos humanos. El PEAS permite ordenar las diversas acciones regionales que se implementan para la garantía de los derechos sociales.

Aunado a lo anterior, es importante resaltar el grado de consonancia que el Plan guarda en su contenido con la normativa internacional en materia de derechos humanos, ratificada por la mayoría de los países del bloque. También, con el importante marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000-2015) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2030), iniciativas acordadas en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

De este modo, es posible identificar que el PEAS tiene un anclaje internacional, regional y de articulación local profundamente legitimada y presente en las agendas públicas de los Estados.

En estos cinco años de vigencia del PEAS se han desarrollado acciones relevantes, desde distintos ámbitos, que guardan consonancia con dicho Plan. Sin embargo, todavía se debe continuar trabajando para fortalecer a este instrumento como una hoja de ruta para la consecución de políticas de alcance regional, con mecanismos de medición del impacto de su cumplimiento.

En tal dirección, la propia dinámica del bloque nos ha planteado la necesidad de evaluar al PEAS, tanto en lo que hace a su incorporación como una referencia en cada espacio institucional del MERCOSUR Social, como también en los impactos de sus acciones. De esta manera, podremos prever la incorporación de ajustes y nuevas herramientas que nos exija la realidad actual, permitiendo, así, una aplicación y seguimiento cabal en la ejecución del Plan.

En esta tarea de ajuste y evaluación permanente del Plan, es importante destacar los siguientes antecedentes y mandatos:

- Comunicado Conjunto de las Presidentas y los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados – Paraná, 17 de diciembre de 2014:

22. (...) Celebraron los avances en las propuestas de revisión del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS), que la CCMASM pretende abordar durante el próximo año.

- Declaración de Brasilia, V CCMASM – junio, 2015:

(...) Instar a las Reuniones de Ministros, Reuniones Especializadas y Altas Autoridades Reunión de la estructura institucional del MERCOSUR con competencia en las temáticas sociales con el objeto de revisar el Plan Estratégico para la Acción Social (PEAS). Si se considera necesario, proponer a la CCMASM cambios o adiciones a sus ejes, lineamientos y objetivos estratégicos para el final del primer semestre de 2016.

- Comunicado Conjunto de las Presidentas y los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR, reunidos en Brasilia, el 17 de julio de 2015, en ocasión de la XLVIII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común:

60. Destacaron la Declaración de Brasilia de la CCMASM, “Plan Estratégico de Acción Social: Consolidando el MERCOSUR Social y Participativo”, que instó a las Reuniones de Ministros, Reuniones Especializadas y Reuniones de Altas Autoridades de la Estructura Institucional del MERCOSUR con competencia

en temáticas sociales a revisar el PEAS antes de finalizar el primer semestre de 2016.

61. En este contexto, reconocieron la importancia de la creación de un Grupo de Trabajo *Ad Hoc* coordinado por Paraguay, en el ámbito de la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social (RMADS), para analizar los ejes, directrices y objetivos prioritarios del PEAS vinculados con la RMADS y evaluar la necesidad de revisión del texto.

- MERCOSUR/CCMASM/ACTA N° 01/15, VI Reunión de Ministros de la CCMASM
- Asunción, 4 de diciembre, 2015:

Las delegaciones tomaron conocimiento del inicio del proceso de revisión del Plan Estratégico de Acción Social (PEAS) y los aportes recibidos, entre las diferentes Reuniones Especializadas, Reuniones de Ministros y Altas Autoridades de la estructura institucional del MERCOSUR con competencia en las temáticas sociales con el objeto de proponer a la CCMASM cambios o adiciones a los ejes, directrices y objetivos prioritarios, proceso que se espera finalizar al final del primer semestre de 2016.

(...)

Las delegaciones, en conformidad al eje X del PEAS y la Decisión CMC N° 39/08, encomendaron al Instituto Social del MERCOSUR a cumplir de forma activa su rol de organismo de apoyo técnico al Plan Estratégico de Acción Social (PEAS).

En tal sentido, el ISM se comprometió a avanzar con las siguientes acciones:

- Mantener un contacto permanente con intercambio, relevamiento, articulación y cruce de las agendas, seguimiento de compromisos con el resto de la institucionalidad social del bloque (Reuniones de Ministros, Reuniones Especializadas y Reuniones de Altas Autoridades de lo social);
- Articular con toda la institucionalidad MERCOSUR el proceso de incorporación de nuevas áreas y nuevas temáticas al Plan Estratégico de Acción Social, en el marco de su revisión;
- Desarrollar en la página *web* del ISM, el mapa completo, interactivo y de permanente actualización de todas las acciones que se realicen en el marco del PEAS, en toda la institucionalidad MERCOSUR;

(...)

- Colaborar con la publicación y promoción del Plan Estratégico de Acción Social (PEAS) a partir del segundo semestre de 2016, teniendo en cuenta los ajustes realizados por las instancias involucradas a la CCMASM.

- Comunicado Conjunto de la Presidentes y los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR, reunidos en Asunción, el día 21 de diciembre de 2015, en ocasión de la XLIX Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común:

31. Saludaron la adopción de la Declaración de Asunción “Por un MERCOSUR más inclusivo para todos y todas”, cuyos principios podrán ser instrumentados en el ámbito de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR (CCMASM), para colaborar en la revisión y actualización del Plan Estratégico de Acción Social (PEAS).

32. Subrayaron la importancia de fortalecer el Instituto Social del MERCOSUR como órgano de apoyo técnico de la CCMASM, dotándole de recursos financieros y técnicos adecuados para su funcionamiento de manera de cumplir con sus competencias atribuidas en el PEAS y, de esta forma, contribuir a la consolidación de la dimensión social como un eje fundamental del desarrollo del MERCOSUR y aportar a la superación de las asimetrías.

En lo puntual a lo que hace al mandato del ISM en relación al PEAS, se encuentra claramente plasmado en el eje X, especialmente en la **directriz 26**:

Fortalecer el Instituto Social del MERCOSUR (ISM) como organismo de apoyo técnico para la ejecución del PEAS.

Objetivos prioritarios:

- Dotar al ISM de instrumentos adecuados para la implementación, monitoreo y evaluación de los proyectos sociales;
- Promover y consolidar acuerdos y convenios de cooperación con instituciones de investigación de los Estados Partes;
- Viabilizar asociaciones para la implementación de los proyectos sociales previstos.

Asimismo, como será profundizado más adelante, resulta necesario compatibilizar el contenido del Plan con los avances normativos y programáticos que se han impulsado desde otros espacios. Tal es el caso del Estatuto de Ciudadanía, la Declaración Socio Laboral y el Acuerdo Único Migratorio, importantes marcos normativos del funcionamiento del bloque. La internalización de dicha normativa es un paso relevante para el fortalecimiento institucional y la complementariedad de las agendas de los distintos ámbitos.

Capítulo 2

Proceso de análisis de implementación, actualización y relevamiento del PEAS

2.1 Antecedentes

Durante todo el período 2011-2015, desde los diferentes ámbitos que componen la dimensión social del MERCOSUR, se han llevado adelante actividades relacionadas con los ejes, directrices u objetivos prioritarios del Plan Estratégico de Acción Social. Podemos identificar una variedad de acciones, que van desde normas, acuerdos, protocolos, estudios, cursos y seminarios que pueden referenciarse al PEAS. El volumen de estas acciones es de una entidad apreciable.

Las Presidencias *Pro Tempore* del MERCOSUR de Argentina (2014), Brasil y Paraguay (2015) generaron iniciativas orientadas a la sistematización de estas acciones, que se han desarrollado en las reuniones sectoriales. En el marco de las reuniones que se desarrollaron durante el último semestre de 2015, se acordó la iniciativa de realizar una evaluación sistemática del PEAS. Para tal fin, se instruyó al ISM a implementarla con dos objetivos básicos: i) sistematización de las acciones sectoriales y ii) revisión de su contenido.

La Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (2016) recogió este acuerdo de trabajo, gestado durante las anteriores presidencias del bloque. Sobre la base de esta necesidad de medir el impacto y el alcance del PEAS, se sentaron las bases para el lanzamiento del proceso de evaluación y revisión de dicho instrumento, bajo la coordinación del ISM, a ser realizado durante el primer semestre del año 2016.

2.2 Proceso de revisión y actualización del PEAS - PPTU 2016

El ISM asumió la coordinación de las actividades de evaluación del PEAS, tomando como base los antecedentes y orientaciones desarrolladas durante las tres anteriores Presidencias *Pro Tempore*. Durante el primer semestre de 2016, con apoyo de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay, tomando como base los trabajos realizados por la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay (2015) se identificaron 15 instancias sectoriales relevantes. Sobre esta base de relevamiento, luego de iniciado el trabajo, se identificaron otras áreas y se terminó consensuando un listado que superaba ampliamente las 20 instancias. El **Recuadro 2** contiene todos los espacios técnicos temáticos que funcionan en el marco de las Reuniones Ministeriales, Reuniones Especializadas o de Altas Autoridades.

Recuadro 2. Ámbitos MERCOSUR relacionados con el PEAS (2016)

- Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia, Tecnología e Innovación (RMACTIM)
- Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social (RMADS)
- Reunión de Ministras y Autoridades de la Mujer (RMAAM)
- Reunión de Ministros de Educación (Sector Educativo del MERCOSUR)
- Reunión de Ministros de Salud (RMS)
- Reunión de Ministros de Trabajo y Órganos Sociolaborales
- Reunión de Ministros de Cultura
- Reunión de Ministros y Altas Autoridades en Deportes (RMDE)
- Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas (RAPIM)
- Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos (RAADH), incluyendo sus Comisiones Permanentes temáticas (LGBTI, Discriminación y Xenofobia, Niñ@sur, Adultos Mayores, entre otros)
- Reunión de Ministros y Altas Autoridades sobre los Derechos de los Afrodescendientes (RAFRO)
- Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR (RECM)
- Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas, Prevención del Uso Indebido y Rehabilitación de Dependientes del MERCOSUR (RED)
- Reunión Especializada de Juventud (REJ)
- Reunión Especializada de Defensores Públicos (REDPO)
- Reunión Especializada de Reducción de Riesgos de Desastres Socionaturales, la Defensa Civil, la Protección Civil y la Asistencia Humanitaria (REHU)
- Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos
- Parlamento del MERCOSUR
- Foro Consultivo Económico y Social (FCES)
- Alto Representante General del MERCOSUR (ARGM)
- Unidad de Apoyo a la Participación Social (UPS)
- Secretaría MERCOSUR

2.3 Diseño metodológico y acciones en el marco del proceso de actualización

La actividad dio inicio en el mes de febrero de 2016 con el diseño de la propuesta metodológica para la realización del estudio. El ISM estableció un formulario de relevamiento, pensado para ser aplicado a las distintas áreas identificadas (ver **Recuadro 3**). El formulario de evaluación propone analizar el PEAS en términos de los productos

desarrollados que estuvieran vinculados con sus líneas de trabajo. También recoger propuestas de modificación, inclusión de nuevos ejes, directrices u objetivos prioritarios, y relevar el entramado institucional de la dimensión social del MERCOSUR que se vincula al PEAS.

Recuadro 3. Ejes del formulario de relevamiento

I - Descripción del ámbito institucional

- Nombre del Grupo Técnico y Organismo superior de referencia;
- Año de creación; Normas que crean el grupo y regulan funcionamiento;
- Definición de principales cometidos del Grupo.

II - Descripción de principales avances del ámbito de trabajo

- Mencione tres de los principales logros de su espacio de trabajo durante 2014-2015;
- Mencione las actividades y acciones que ha realizado su Grupo en torno al PEAS, de acuerdo a los Ejes y Directrices del mismo? (Utilice como referencia la Matriz PEAS adjunta);
- ¿Considera que el Plan de Trabajo de su ámbito institucional se encuentra reflejado adecuadamente en los Ejes, Directrices y Objetivos prioritarios del PEAS? ¿Qué ajustes y/o incorporaciones considera que deberían realizarse a la estructura del PEAS?
- Mencione actividades y acciones que haya realizado su grupo en torno a otras normas referidas a políticas sociales del MERCOSUR. Agregue todas las normas y/o acuerdos que su juicio sean relevantes. Considere:
 - a. Estatuto de Ciudadanía;
 - b. Declaración Socio Laboral;
 - c. Otras normas, acuerdos y/o planes relacionados con la dimensión social.
- Mencione tres de los principales asuntos de trabajo previstos por su organismo para 2016
- Mencione los documentos planes, informes, proyectos, elaborados por su Grupo de Trabajo, que usted considere relevantes para esta consulta.

III - Contactos institucionales del ámbito institucional

- Integrantes del Grupo Institucional por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela (utilice la matriz anexa);
- Indique la próxima reunión prevista por su Grupo (Fecha, modalidad y/o lugar de encuentro).

Como ya fuera indicado, este estudio apunta a fortalecer el proceso regional de diálogo técnico y político, realizando un prolijo mapeo de la institucionalidad social del MERCOSUR y sus actividades. Debe describir su estructura y funcionamiento, además de las acciones y productos relacionados con el PEAS. Por tanto, para la realización de este estudio técnico, resultó fundamental el apoyo de la RMADS, CCMASM y la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay.

La Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay realizó un primer lanzamiento de este proceso el jueves 3 marzo de 2016, con todos los coordinadores uruguayos de los ámbitos MERCOSUR relacionados con la ejecución del PEAS¹. El ISM estuvo presente en esa reunión, realizada en el Ministerio de Educación de Uruguay, que contó con presencia de representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Educación y Cultura, Desarrollo Social, Trabajo y Seguridad Social, Institución de Derechos Humanos, entre otros. Además, estuvieron presentes la coordinadora de la Secretaría de MERCOSUR y miembros del Sector de Asesoría Técnica (SAT) y del Gabinete del Alto Representante General del MERCOSUR.

Posteriormente, durante la Semana Social MERCOSUR, llevada a cabo entre el 11 y 15 de abril de 2016, en Montevideo, se realizó el lanzamiento regional del proceso de actualización del PEAS. En las reuniones de CCMASM, la Presidencia *Pro Tempore* expuso la estrategia de actualización del PEAS. El Alto Representante General del MERCOSUR, la PPTU y el director ejecutivo del ISM coincidieron en la necesidad de que la actualización del PEAS tenga en cuenta el Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR y la Declaración Socio Laboral. Participaron de este encuentro el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH), el Parlamento del MERCOSUR y el Sector de Asesoría Técnica de la Secretaría del MERCOSUR. También estuvieron presentes los coordinadores por la PPTU del Sector Educativo del MERCOSUR y de la Reunión de Ministros de Cultura y los coordinadores de los órganos Socio Laborales del MERCOSUR².

Para el apoyo a la implementación de las tareas de campo, el ISM realizó la contratación, mediante concurso público, de una consultoría técnica para apoyar la consulta de las diferentes reuniones identificadas. Esta apoyatura técnica se encargaría de asistir a las diversas reuniones, facilitando el llenado de la ficha de relevamiento. El trabajo de relevamiento de información fue coordinado y supervisado técnicamente por el ISM. El Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay (MIDES), a cargo de la Presidencia *Pro Tempore*, brindó apoyo y facilitó los canales de acceso y contacto a los puntos focales de las Reuniones.

1 Ver información en: <http://ismerosur.org/la-presidencia-pro-tempore-uruguay-inicia-tareas-de-evaluacion-del-plan-estrategico-de-accion-social-peas/>

2 Ver información en: <http://argm.mercosur.int/br/node/39>

En este proceso, se realizaron reuniones puntuales con referentes claves de los espacios de trabajo, a los efectos de ampliar la información, evacuar dudas y/o sugerencias en el marco del llenado del mismo.

La Presidencia *Pro Tempore*, con el apoyo técnico contratado, se encargó de distribuir el formulario de relevamiento (ver **Recuadro 3**) en cada instancia técnica de trabajo dependiente de las reuniones ministeriales (ver **Recuadro 2**). La cantidad de instancias a las que se les distribuyó el material se incrementó hasta más de 50. Tomando como referencia las agendas de trabajo de las reuniones consultadas, el proceso habilitó la posibilidad de recibir aportes, comentarios y/o propuestas de modificaciones orientadas al mejoramiento y actualización del PEAS. Las consultas se realizaron mediante un formulario auto-administrado, diseñado por el Departamento de Investigación y Gestión de la Información del ISM. El formulario sería completado por las instancias MERCOSUR participantes, siendo realizadas, posteriormente, entrevistas presenciales con cada uno de los ámbitos consultados.

A partir de las orientaciones establecidas en el marco metodológico, se identificaron 32 ámbitos institucionales, de los que 19 fueron contactados durante la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay, tanto en sus áreas políticas como técnicas. En esta etapa de trabajo se recibieron los aportes de doce instancias, que completaron el formulario, por intermedio del representante de Uruguay en la reunión, o a través de la Secretaría Técnica del ámbito consultado.

Durante las reuniones de cierre de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay, de 21 al 24 de junio de 2016, se realizó una primera presentación de los resultados generales de la consulta. Se acordó por parte de los países establecer el 15 de julio como fecha límite para el relevamiento de los formularios pendientes y la incorporación de los ajustes que fueran necesarios³. En el mes de junio, un primer Informe completo fue sometido a la consulta de todos los países del MERCOSUR. El 17 y 18 de noviembre de 2016 se realizó una última reunión técnica en sede del ISM, con participación de todos los países del bloque, dando cierre al proceso de consulta técnica a los países⁴.

De esta manera, el presente Informe toma como referencia los 18 formularios que fueron relevados y completados por las instancias especializadas. También se incorporaron aportes surgidos de las entrevistas realizadas con los representantes de los diferentes ámbitos de trabajo. El **Recuadro 4** siguiente muestra los ámbitos que aportaron información al proceso de evaluación del PEAS.

3 Ver en: <http://ismercosur.org/ccmasm-rmads-definen-agenda/>

4 Ver información en: <http://ismercosur.org/reunion-puntos-focales-tecnicos-avance-del-proceso-evaluacion-del-peas-convocada-ism-define-proximos-pasos-conclusion-del-proceso/>

Recuadro 4. Ámbitos que completaron formularios de autoevaluación

1. Reunión de Ministros de Educación (RME)
 - Comité Coordinador Regional (CCR)
 - CRC - Educación Básica
 - CRC - Educación Superior
 - CRC - Educación Tecnológica
 - CRC - Formación Docente
 - Comité Técnico de Evaluación
2. Reunión de Ministros de Cultura (RMC)
3. Reunión de Ministros de Salud (RMS)
 - Comisión Intergubernamental de Determinantes Sociales y Promoción de la Salud
4. Reunión de Ministros de Trabajo (RMT)
5. Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social (RMADS)
6. Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer (RMAAM)
7. Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos (RAADH)
8. Reunión Especializada de Juventud (REJ)
9. Reunión de Ministros y Altas Autoridades sobre los Derechos de los Afrodescendientes (RAFRO)
10. Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas del MERCOSUR (RAPIM)
11. Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF)
12. Alto Representante General del MERCOSUR (ARGM)

La siguiente parte de este Informe se organiza en doce secciones y contiene la transcripción de cada uno de los elementos aportados a través del formulario auto administrado por los distintos ámbitos. De acuerdo a la estructura de la consulta (ver **Recuadro 3**), cada una de las secciones se organiza así: i) Presentación del espacio temático; ii) Breve descripción institucional; iii) Actividades y acciones desarrolladas en el marco del PEAS en el período 2011-2016.

Se incorporan otros aportes, que fueron recogidos en el marco de las diversas reuniones sostenidas durante todo el 2016. Se realizó también un trabajo de complementación de información, revisando, en forma exhaustiva, los contenidos de los sitios *web* oficiales de los respectivos espacios de trabajo del bloque. En los casos en que las reuniones no respondieran algún ítem del formulario, se indicó como “Información No Aportada (INA)”. Los formularios originales, completados por cada uno de los ámbitos institucionales del MERCOSUR, se encuentran en el acervo documental del ISM.

Es importante recordar, al analizar el texto, que la metodología de trabajo fue pensada para ser aplicada de manera simultánea sobre muchos espacios de trabajo, en un momento concentrado en el tiempo, apelando a la capacidad de autogestión de cada espacio. Sabemos que los diversos espacios de trabajo tienen historias y dinámicas de trabajo diversos. Algunas muy nutridas y complejas, con gran fortaleza institucional, y otros espacios, tal vez por su reciente creación, que todavía muestran desempeños más modestos.

También debe señalarse que este Informe no incorpora los diversos aportes realizados por los ámbitos de trabajo para la renovación o ajuste del PEAS. Las propuestas de actualización y renovación del PEAS, en muchos casos de gran riqueza y pertinencia técnicas, fueron sistematizados y consolidados en una matriz, para la valoración política que corresponde a los Estados Partes.

En síntesis, el presente documento está orientado a presentar la sistematización de las acciones y productos surgidos de cada espacio de trabajo se relacionan con el PEAS.



PARTE II

Áreas políticas
y técnicas del
MERCOSUR con
incumbencia en el
PEAS

Capítulo 3 Educación

El Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) es un espacio de coordinación de las políticas educativas que reúne a los Estados Miembros y Asociados del MERCOSUR desde diciembre de 1991, fecha en la que el Consejo del Mercado Común (CMC), a través de la Decisión 07/91, creó la Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR (RME).

La Reunión de Ministros ha creado otras instancias para apoyar el Sector. En 2001, a través de la Decisión CMC15/01, se aprobó la estructura organizativa del Sector Educativo del MERCOSUR, que crea el Comité de Coordinación Regional, las Comisiones Regionales Coordinadoras de Área Básica, Tecnológica y Superior, y el Comité Gestor del Sistema de Información y Comunicación. En 2005 se creó el Comité Asesor del Fondo Educativo del MERCOSUR. En 2006, se creó la Red de Agencias Nacionales de Acreditación y en 2011 se creó la Comisión Regional Coordinadora de Formación Docente. Además de estos, hay otras instancias, temporales y permanentes, que gestionan acciones específicas⁵.

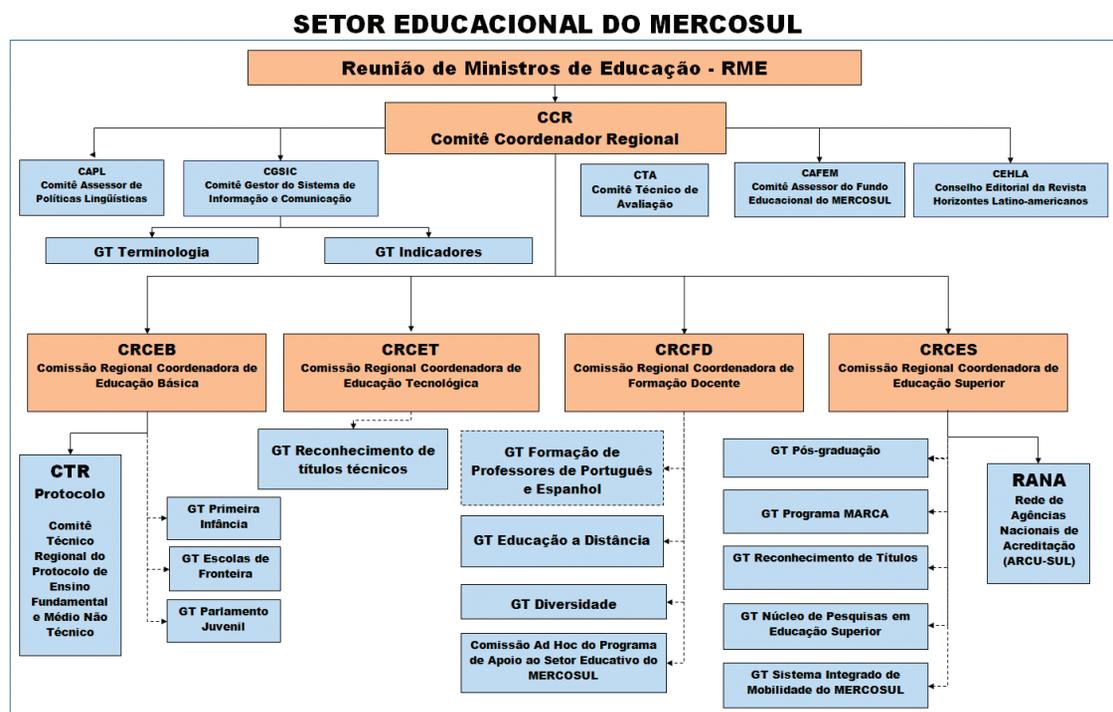
⁵ <http://www.edu.mercosur.int>

Para efectos de la presente consulta fueron aportados los formularios del Comité de Coordinación Regional, de las Comisiones Regionales Coordinadoras de Área (Básica, Tecnológica y Superior), la Comisión Regional Coordinadora de Formación Docente y el Comité Técnico de Evaluación.

Para esta etapa, el Sector aportó información institucional y un listado de las acciones desarrolladas hasta el momento. Se realizó la presentación del proceso en el marco de la Semana Social y por parte de la coordinación del proceso de actualización se hizo una devolución en la que se sistematizaban los aportes recibidos el 29 de abril de 2016.

Después del envío de los formularios por parte del Sector a través del Comité Coordinador Regional (CCR), se hicieron llegar un listado de actividades que ha impulsado el Sector Educativo del MERCOSUR (SEM), a partir de la reunión que sostuvieron los días 20 y 23 de junio de 2016 en la ciudad de Montevideo. Finalmente, se completó la información con recursos extraídos del sitio *web* oficial del Sector Educativo del MERCOSUR.

3.1 Organización Institucional del Sector Educativo del MERCOSUR



Fuente: www.edu.mercosur.int/es-ES/mercosul-educacional/instancias.html (en 15/02/2017)

Comité Coordinador Regional (CCR)

El Comité Coordinador Regional (CCR) es el órgano asesor de la Reunión de Ministros de Educación. Propone las políticas de integración y cooperación en educación y coordina el desarrollo de las acciones del Sector Educativo del MERCOSUR.

Sus cometidos específicos son:

- Actuar como un canal de comunicación orgánica del SEM con la estructura institucional del MERCOSUR, especialmente con la RME;
- Desarrollar e implementar planes, proyectos y acciones ordenadas por la RME;
- Elevar las propuestas e iniciativas de la RME;
- Promover la cooperación con la cooperación internacional y la financiación, los organismos especializados, instituciones y actores de la sociedad civil;
- Proponer, aprobar y evaluar los programas, proyectos y acciones, establecer prioridades y responsabilidades en función de los objetivos estratégicos;
- Identificar mecanismos de financiación y las fuentes de recursos para la ejecución de programas y proyectos prioritarios del SEM;
- Desarrollar un programa anual y un cronograma de actividades en el marco del plan existente;
- Crear en los órganos de carácter temporal, de asesoramiento o de rendimiento en el trabajo de una función específica;
- Supervisar, monitorear y evaluar el desarrollo del plan del SEM;
- Supervisar y evaluar los diferentes niveles del SEM;
- Difundir los avances del proceso de integración y los resultados de los estudios y proyectos llevados a cabo;
- Informar y rendir cuentas a la RME en el trabajo realizado;
- Abordar situaciones no contempladas en el reglamento en su campo de acción;
- Cumplir con todas las demás tareas ordenadas por RME.

a. Comité Asesor de Políticas Lingüísticas (CAPL)

El Comité Asesor de Políticas Lingüísticas (CAPL) tiene como objetivo específico promover y difundir acciones de respeto a la diversidad lingüística y cultural en los sistemas educativos de los países. Es una instancia dependiente del CCR, que asesora en la definición de las políticas lingüísticas de la región y en la propuesta de líneas estratégicas para su desarrollo. Sus tareas son:

- Formular y difundir los lineamientos de políticas lingüísticas para la región;

- Proponer o crear instancias de trabajo para el mejor desarrollo de sus funciones;
- Analizar y proponer las instancias con las que dialoga (Comité Coordinador Regional y Comisiones Regionales Coordinadoras de Áreas) líneas de acción en torno a la temática específica;
- Velar por la coherencia de acciones que impliquen la temática de políticas lingüísticas dado su carácter transversal.

b. Comité Gestor del Sistema de Información y Comunicación (CGSIC)

Es la instancia del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) que atiende los requerimientos de comunicación, difusión de conocimientos, información y del producto del trabajo de las diferentes reuniones, a cualquier nivel, valiéndose, para ello, de las nuevas tecnologías de la comunicación e información. El Comité diseña, produce y gestiona la información del SEM de acuerdo con las necesidades de sus diferentes instancias. Algunas de sus tareas son:

- Diseñar y desarrollar el sitio *web*, las plataformas de comunicación, los vínculos con los programas sectoriales y con los entornos de colaboración;
- Mantener actualizados los datos, documentos de trabajo, actas de las diferentes reuniones y anexos;
- Coordinar la difusión de avisos, noticias, resoluciones y publicaciones digitales del SEM;
- Dar a conocer la página *web* y fomentar su uso como escritorio virtual, para grupos y comités gestores del SEM;

También es tarea del CGSIC el “diseño y desarrollo de indicadores” y la “armonización de términos”. Estas actividades son realizadas, respectivamente, por el Grupo de Trabajo de Indicadores (GTI) y el Grupo de Trabajo de Terminología (GTT).

c. Comité Técnico de Evaluación (CTE)

El CTE fue creado el año 2013 y los documentos relevantes son las Actas N° 01/12 y 02/12 de la Reunión de Ministros de Educación (RME). Ratificando las políticas de evaluación y el lugar estratégico que tienen en el fortalecimiento de los sistemas educativos de la región y en la calidad de los aprendizajes, y resaltando la necesidad de contar con indicadores fuertemente integrados al proceso de toma de decisiones en las políticas educativas, el CTE se fijó los siguientes cometidos:

- Conformar equipos técnicos para abordar diferentes temas vinculados con las evaluaciones educativas nacionales y regionales;

- Fortalecer a los equipos técnicos a partir del intercambio de experiencias y el trabajo compartido;
- Discutir los lineamientos técnicos y políticos regionales en torno a las evaluaciones educativas;
- Sustener reuniones semestrales con participación plena de los países miembros;
- Elaborar acuerdos regionales acerca del tratamiento de los resultados de las evaluaciones internacionales, a los fines de contextualizar estos estudios;
- Promover el diálogo con los organismos referentes de las evaluaciones internacionales para proponer la inclusión de criterios regionales de tratamiento de los resultados en sus informes de difusión;
- Elaborar un estudio comparado regional que permita generar conocimiento sobre el estado del arte de los sistemas de evaluación de la región, focalizando en logros y aprendizajes considerados de interés para la región, como: educación en valores, educación para la ciudadanía, la convivencia, el fortalecimiento del sentido de pertenencia latinoamericana, etc.

d. Comité Asesor del Fondo Educativo del MERCOSUR (CAFEM)

El Fondo de Financiamiento del Sector Educativo del MERCOSUR (CAFEM) fue creado por Decisión del Consejo de Mercado Común N° 33/04 “con el objetivo de financiar los programas y proyectos del Sector Educativo del MERCOSUR que fortalezcan el proceso de integración regional”. Conformado con aportes de los Estados Partes y de aquellos Asociados que apliquen al mismo, es de responsabilidad de la Reunión de Ministros de Educación, la cual ha conformado para su administración el mencionado Comité Asesor del Fondo.

Comisión Regional Coordinadora de Educación Básica

En el área de la educación básica, el tratamiento integral de los objetivos estratégicos del SEM hace énfasis en los problemas fundamentales que comparten los países y en las políticas nacionales que se implementan en esta temática. En este sentido, revertir el fracaso escolar, que afecta, especialmente, los primeros años de educación y los correspondientes a la transición de ciclos y/o niveles, es el reto común del área.

Los grupos vulnerables (niños y niñas con necesidades especiales de aprendizaje en situaciones de pobreza, marginados urbanos y rurales, grupos indígenas y otros sectores de la población en situación de marginalidad social, cultural y económica) constituyen la prioridad a los efectos de garantizar el acceso a la educación, permanencia y promoción.

Se han establecido, a los efectos del abordaje de la Comisión, dos bloques temáticos:

- El aprendizaje como un proceso cultural: La incorporación de proyectos y actividades relacionadas con la enseñanza de idiomas, historia y geografía del MERCOSUR, que utilizan las nuevas tecnologías en la educación, reconociendo la importancia de la dimensión política de estas áreas para la integración regional;
- Mejorar la calidad de la educación para todos, con un énfasis en el aprendizaje y el contexto de la gestión participativa. Este proceso está relacionado con la flexibilidad y la pertinencia del currículo, y la participación está ligada a la autonomía de los actores en la construcción del aprendizaje.

Los objetivos de esta Comisión Regional son:

- Establecer una red de instituciones que facilite el intercambio de experiencias y la creación de una base de datos de información sobre la educación inclusiva;
- Implementar un curso regional de capacitación para los profesores de Historia y Geografía;
- Implementar un Programa de intercambio para los profesores;
- Creación de intercambio de profesores;
- Consolidar la enseñanza sistemática de la lengua oficial extranjera en todos los países;
- Establecer un sistema de ratificación de créditos y la movilidad de los profesores de idiomas oficiales (portugués y español) entre los países del MERCOSUR;
- Crear mecanismos de difusión de los conocimientos producidos en los diferentes países;
- Desarrollar seminarios, cada dos años, acerca de la enseñanza de la historia y la geografía, con el objetivo de integrar los profesores de otras áreas, lenguas y cultura;
- Producción de materiales educativos y experiencias exitosas de todos los países;
- Garantizar la movilidad de los estudiantes de la región y obtener un acuerdo para este propósito a través del Convenio Andrés Bello;
- Promover el intercambio institucional a través de las redes y la creación de políticas educativas para revertir el fracaso escolar a nivel regional;
- Establecer una red de intercambio de la estrategia de gestión, experiencias educativas, profesores y recursos didácticos que abordan el problema del fracaso escolar.

a. Comisión Técnica Regional del Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Título y Estudios de Nivel Primario y Medio no Técnico

La CTR (Comisión Técnica Regional) tiene como misión velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos, tanto en el Protocolo, como en todas las normas que surgen de su implementación.

La CTR es una Comisión transversal, propositiva y creativa, responsable del reconocimiento de estudios de nivel primario y medio/secundario. La misma viene desarrollando su tarea desde su creación, a partir del Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio no Técnico del año 1994, continuando con el Protocolo de 2002, consolidándose día a día.

En virtud de lo mencionado en el punto anterior, la CTR trabaja enfáticamente en el desarrollo y actualización de las Tablas de Equivalencias y Correspondencia, y en la elaboración de los mecanismos para la implementación de los protocolos.

En la XXXVIII Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR se aprobó el Protocolo de Reconocimiento de Estudios de nivel Primario/Básico/Fundamental y Medio/Secundario.

b. Grupo de Trabajo Primera Infancia

El Grupo de Trabajo de Primera Infancia tiene como objetivo contribuir a la universalización del preescolar y la ampliación de la atención de niños y niñas de 0 a 4 años. Para ello, se propone promover el intercambio de buenas prácticas relacionadas a la articulación entre educación en la primera infancia y otros sectores gubernamentales, con el propósito de promover la atención integral de los niños.

c. Grupo de Trabajo Escuelas de Frontera

El Programa Escuelas Interculturales Bilingües de Frontera (PEIBF) surge de la voluntad por promover, desde el ámbito educativo de los países integrantes del MERCOSUR, un “encuentro intercultural” de escuelas vecinas de la frontera.

El Sector Educativo del MERCOSUR destaca, en sus planes de acción, la necesidad de difundir el aprendizaje del portugués y del español a través de sus sistemas educativos formales e informales. En ese marco, se considera que el fortalecimiento de la identidad regional es un tema prioritario y, de ese modo, se promueve el conocimiento mutuo, la cultura de integración y la promoción de políticas regionales de formación de recursos humanos con vista a la mejora de la calidad de educación.

Asimismo, la educación pensada para las zonas de frontera proporciona a los alumnos de las escuelas del Programa el conocimiento y el uso de más de una lengua, lo que contribuye a la calidad de la educación y al mejoramiento de las relaciones comunicativas, teniendo en cuenta que los alumnos se encuentran, en mayor o menor grado, expuestos a situaciones de uso de las lenguas involucradas.

d. Grupo de Trabajo Parlamento Juvenil

El Parlamento Juvenil del MERCOSUR (PJM) es un Programa del Sector Educativo del MERCOSUR que comenzó a gestarse en el año 2008 con el propósito de propiciar la participación de los jóvenes en el proceso de integración regional, en un espacio de diálogo e intercambio entre jóvenes electos en cada país, donde puedan expresar sus opiniones sobre la realidad política y social del MERCOSUR bajo el lema vertebrador: “la escuela media que queremos”.

Este Programa trabaja con todos los actores del sistema educativo en un proceso democrático de participación, donde los jóvenes expresan sus ideas y propuestas, orientados por docentes que también son capacitados, en el marco de una política nacional que tiene como soporte a la propia institución escolar, y en torno a ejes temáticos claves para transformar la educación ciudadana a nivel regional.

A lo largo de los años de implementación, ha logrado combinar los diferentes desafíos que enfrenta la región, propiciando la propuesta, el debate y el consenso entre los jóvenes estudiantes, herederos del presente, en instancias locales, provinciales, distritales, nacionales y regionales. La profundidad y la riqueza de la experiencia generada nutre la construcción de la dimensión social y ciudadana del MERCOSUR.

Comisión Regional Coordinadora de Educación Tecnológica

Creada en el año 2001, esta Comisión se aboca a coordinar los esfuerzos dirigidos a resolver los desafíos planteados por los avances científicos y tecnológicos, cambios en la producción y la necesidad de educación continua y de calidad para todos, procurando generar conocimientos, actitudes, valores, habilidades que conduzcan a la profesionalización de las personas, permitiéndoles participar activamente en la sociedad e interactuar en la región.

El espacio estableció los siguientes bloques temáticos:

- La educación técnica y profesional antes del cambio de escenario en el sector productivo;
- La brecha en la educación, en los valores y en la formación técnica y profesional;

- Las oportunidades de formación profesional permanente;
- El nuevo papel del profesor en la educación técnica y profesional;

Asimismo, la Comisión fijó los siguientes objetivos principales:

- Fortalecer la integración regional entre los países del MERCOSUR a partir de estrategias y acciones concretas en las regiones de frontera con las instituciones educativas, desarrollar carreras y cursos binacionales en las zonas de frontera entre Uruguay y Brasil;
- Fomentar acciones de formación docente multiplicadores para la integración regional - acciones vinculadas al intercambio de docentes, gestores y directores de Instituciones de EFTP (Curso de Formaciones de Gestores de la ETP en Natal, Brasil, 2012; Encuentro de Educación Tecnológica en Asunción Paraguay, 2011);
- Facilitar condiciones de movilidad educacional en la región, el desarrollo de tablas de equivalencia para el reconocimiento y la homologación de títulos técnicos.

a. Grupo de Trabajo de Reconocimiento y Homologación de Títulos Técnicos

El GT de RHTT tiene por objetivo estudiar los criterios y parámetros relativos a la titulación de los perfiles profesionales y sus trayectorias de formación, con el fin de elaborar criterios generales para el establecimiento de equivalencias correspondientes a los niveles de educación media/secundaria, superior/terciaria, no universitaria y técnica, una tabla de equivalencia y su procedimiento de implementación.

Comisión Coordinadora de Formación Docente

El espacio surge en el 2011 al haberse identificado una creciente dificultad en tratar del tema de la Formación Docente en el ámbito del SEM. Así, el carácter transversal y la diversidad de la característica de la formación docente para los países de MERCOSUR, como la terminología, los currículos y la duración de la formación técnica y superior, indican la necesidad de crearse un comité de área específico.

Sus principales cometidos son:

- Planificar e implementar líneas de acción para la formación docente;
- Analizar y evaluar proyectos sobre formación docente;
- Gestionar y ejecutar proyectos sobre formación docente.

a. Grupo de Trabajo de Formación de Profesores de Portugués y Español (GTFPPE)

El Grupo de Trabajo de Formación de Profesores de Portugués y Español (GTFPPE) trabajó en forma conjunta y coordinada con el Programa de Apoyo al Sector Educativo del MERCOSUR (PASEM), financiado por la Unión Europea. Como resultado de esta labor, se elaboró el “Estudio comparativo sobre las políticas de enseñanza y difusión del español y el portugués en los sistemas de formación docente de los países del MERCOSUR”.

El estudio identificó carreras, instituciones y prácticas de formación docente inicial que incluían la enseñanza del portugués y del español como lenguas extranjeras en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, caracterizó las modalidades y el funcionamiento de las ofertas académicas y detectó la presencia del portugués y del español como lenguas extranjeras en el currículo de profesorado de otras áreas disciplinares.

Asimismo, relevó datos estadísticos sobre recursos humanos disponibles para la enseñanza del portugués y español en el MERCOSUR y realizó aportes a la realización de un banco de datos actualizado sobre la situación de la enseñanza de portugués y de español como lenguas extranjeras⁶.

b. Comisión *Ad Hoc* del Programa de Apoyo al Sector Educativo del MERCOSUR

Esta Comisión *Ad Hoc* se creó para dar seguimiento al Programa de Apoyo al Sector Educativo del MERCOSUR, un emprendimiento conjunto del MERCOSUR con la Unión Europea, cuyo objetivo general es contribuir a la mejora de la calidad educativa a través del fortalecimiento de la formación profesional docente en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay⁷.

Sus principales funciones fueron: supervisar y validar las políticas generales del Programa, aprobar los presupuestos y los informes de ejecución.

Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior

En la educación superior, la necesidad de un espacio académico regional, la mejora de su calidad y la formación de recursos humanos constituyen elementos esenciales para estimular el proceso de integración.

El área de la educación superior se desarrollará sus actividades en tres bloques temáticos:

⁶ El documento se encuentra disponible en <http://www.pasem.org/es/investigaciones/>

⁷ <http://www.pasem.org/es/>

- Reconocimiento: Un sistema de reconocimiento de la carrera como un mecanismo para la aprobación de los títulos facilitará la movilidad en la región, estimulará el proceso de evaluación para mejorar la calidad de la educación y facilitará la comparación entre los procesos de formación de calidad académica;
- Movilidad: La creación de un espacio regional común para la educación superior es uno de los pilares en el desarrollo de programas de movilidad. Estos programas se centran en proyectos y actividades de gestión académica e institucional, la movilidad estudiantil, sistema de transferencia de créditos y el intercambio entre profesores e investigadores;
- Cooperación interinstitucional: Los actores centrales en el proceso de integración regional en el campo de la educación superior son las propias universidades. En este sentido, es de fundamental importancia la recuperación de las experiencias desarrolladas para promover y estimular la adopción de nuevas medidas. El énfasis en las acciones conjuntas para desarrollar programas de colaboración de estudiantes de graduación y posgrado en programas de investigación conjunta, en la creación de redes de excelencia y en el trabajo con otros niveles de la educación en formación de profesores.

Con este marco, fueron establecidos los siguientes objetivos para la definición de proyectos a ser ejecutados:

- Poner en funcionamiento el mecanismo experimental de reconocimiento para las carreras de graduación en Agronomía, Ingeniería y Medicina;
- Aumentar su aplicación a otras carreras;
- Aprobar un acuerdo para el reconocimiento de los cursos de graduación;
- Implementar un programa de capacitación para los pares evaluadores;
- Aprobar un acuerdo de movilidad;
- Establecer un programa de movilidad de estudiantes, profesores, investigadores y administradores;
- Eliminar las restricciones legales que impiden la implementación del programa de movilidad;
- Implementar un programa de estudios de posgrado en políticas públicas;
- Operar una base de datos de programas de postgrado en la región;
- Consolidar los programas de postgrado en la región en el marco del Protocolo de Integración Educativa de Formación de Recursos Humanos en el nivel de posgrado entre los países miembros del MERCOSUR;
- Coordinar, con la Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología del MERCOSUR, el desarrollo de actividades de interés común;
- Poner en práctica actividades conjuntas, en el área de formación del profesorado, con la Comisión Regional de la Educación Básica;

- Aprobar un convenio de reconocimiento de cualificaciones en la educación superior para continuar sus estudios en los países del MERCOSUR.

a. Grupo de Trabajo de Post-Graduación

Con miras a crear un “Sistema Integral de Fomento de los Posgrados de Calidad en la Región”, se definieron las siguientes líneas estratégicas:

- Desarrollo de posgrados de calidad;
- Formación de recursos humanos a nivel de posgrado;
- Fortalecimiento de mecanismos nacionales de aseguramiento de la calidad del posgrado.

Se trabaja con las universidades e instituciones de enseñanza superior que poseen programas de posgrado (doctorados y maestrías académicas únicamente) reconocidos oficialmente por los organismos correspondientes y de acuerdo a la normativa vigente de cada país. Este esquema apunta a estimular la asociación de posgrados sobre las bases de un acuerdo de cooperación de posgrados.

b. Grupo de Trabajo del Programa MARCA

El Programa de Movilidad Académica Regional para los cursos acreditados por el Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias en el MERCOSUR y Estados Asociados, tiene como objetivos generales:

- Contribuir a la mejora de la calidad de la enseñanza superior en las carreras acreditadas en el MEXA de los países que participan del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM);
- Estimular la cooperación interinstitucional e internacional en el ámbito de la enseñanza superior de las carreras acreditadas;
- Promover el efecto multiplicador de las experiencias de movilidad;
- Promover el reconocimiento de materias, grados, estudios y diplomas, estimulando a las instituciones de educación superior a desarrollar políticas de atención a los estudiantes extranjeros y trabajar para prestigiar su accionar más allá del ámbito local, en un marco institucional que asegure la calidad de los conocimientos y prácticas;
- Consolidar, a través del intercambio estudiantil, acciones conjuntas entre los países de la región, que permitan mayor participación estudiantil en cuestiones sociales y, consecuentemente, potencien las posibilidades de desarrollo integral de las naciones⁸.

8 <http://programamarca.siu.edu.ar/objetivos.php#>

c. Grupo de Trabajo Reconocimiento de Títulos

Se está trabajando en la instrumentación del Mecanismo Piloto de Reconocimiento de Títulos. Se están evaluando los diferentes mecanismos nacionales propuestos para utilizar en el mecanismo piloto. Se acordó presentar informes por país en relación a las características básicas de los procedimientos nacionales que se aplicarán para la implementación del mecanismo piloto de reconocimiento de títulos. El informe deberá contener los siguientes puntos:

- Autoridad y entidad responsable del procedimiento claramente identificable;
- Requisitos y documentación a solicitar en cada caso;
- Descripción de las etapas del procedimiento, incluyendo los plazos de cada una;
- Descripción general de condiciones y requerimientos nacionales para el ejercicio profesional post-reconocimiento.

d. Grupo de Trabajo del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior del MERCOSUR (GT-NEIES)

El Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior del MERCOSUR fue creado en el marco de las metas y acciones para Educación Superior correspondientes al Plan Estratégico 2006-2010 del SEM, con el objetivo de contribuir con la cooperación interinstitucional entre los sistemas universitarios de los países del MERCOSUR.

Sus propósitos son:

- Impulsar la reflexión y producción de conocimiento de la educación superior en el MERCOSUR vinculada a la integración;
- Promover investigaciones sobre las contribuciones de la educación superior a la integración de los países del MERCOSUR;
- Proponer iniciativas y acciones que contribuyan a fortalecer el proceso de formulación de políticas públicas y orientar la toma de decisiones en educación superior del MERCOSUR.

Los objetivos propuestos son:

- Sistematizar información sobre las investigaciones e iniciativas académicas:
 - a. que tengan por objeto el análisis de problemas existentes en la región que demanden estudios conjuntos; y
 - b. que estén relacionadas a la problemática de la ES en el MERCOSUR.
- Promover investigaciones intrarregionales que tengan por objeto la problemática del Sector de la Educación Superior en el MERCOSUR y su contribución a la integración regional;
- Promover investigaciones que tengan por objeto los ejes temáticos establecidos en el Espacio Regional de Educación Superior (ERES);

- Facilitar la comunicación/interacción entre los diversos actores que intervienen en el Espacio Regional de Educación Superior (ERES) y los responsables de la toma de decisiones;
- Elaborar propuestas que contribuyan al fortalecimiento de las políticas para la integración de la Educación Superior del MERCOSUR.

e. Comisión *Ad Hoc* del Programa de Movilidad MERCOSUR

f. Red de Agencias Nacionales de Acreditación - RANA

g. Unidad Técnica de Educación

Creada en el ámbito de la Secretaría del MERCOSUR por la Resolución del Grupo de Mercado Común (GMC) N° 29/14, constituye una instancia permanente de apoyo al Sector Educativo del MERCOSUR, con la función central, entre otras, de gestionar, administrar y centralizar el Sistema Integrado de Movilidad del MERCOSUR (SIMERCOSUR).

Entre sus funciones se destaca:

- Brindar apoyo a las funciones administrativas, de coordinación y de comunicación del Sistema Educativo del MERCOSUR (SEM), a solicitud de los distintos ámbitos de dicho Sistema;
- Gestionar, administrar y centralizar el Sistema Integrado de Movilidad del MERCOSUR (SIMERCOSUR), bajo coordinación y supervisión del Grupo de Trabajo (GT) del SIMERCOSUR creado por la Dec. CMC N° 16/14;
- Asesorar al GT SIMERCOSUR y, a través de éste, a las instituciones participantes del SIMERCOSUR;
- Elaborar, elevar al GT SIMERCOSUR y ejecutar, una vez aprobado, el plan de acción del SIMERCOSUR y su respectivo presupuesto;
- Asesorar, cuando le sea requerido, a las instancias del SEM en cuestiones relativas al SIMERCOSUR;
- Preparar, publicar e implementar las convocatorias de programas y actividades del SIMERCOSUR en base a los lineamientos establecidos por la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior (CRC-ES) y el GT SIMERCOSUR, en coordinación con el Comité de Gestión del Sistema de Información y Comunicación (CGSIC) para su implementación;
- Elaborar los cronogramas de implementación de las convocatorias de programas y actividades del SIMERCOSUR;
- Elaborar los documentos, manuales, formularios e instrumentos para la gestión del SIMERCOSUR, de conformidad con lo instruido por el GT SIMERCOSUR;

- Centralizar, sistematizar y difundir la información relativa al SIMERCOSUR, de conformidad con lo indicado por el GT SIMERCOSUR;
- Elaborar una propuesta de un plan de comunicación y difusión de los programas y convocatorias del SIMERCOSUR y elevarlo a consideración del GT SIMERCOSUR. Una vez aprobado, ejecutar dicho plan en coordinación con el CGSIC;
- Dar seguimiento a los programas y convocatorias y mantener informado al GT SIMERCOSUR;
- Elaborar propuestas de mejora para la implementación de los programas y elevarlas a consideración del GT SIMERCOSUR;
- Sugerir al GT SIMERCOSUR la articulación de dicho órgano con otros órganos y foros de la estructura institucional del MERCOSUR;
- Elaborar y presentar informes periódicos al GT SIMERCOSUR relativos a la implementación del SIMERCOSUR;
- Presentar un informe semestral de actividades y ejecución presupuestaria al GT SIMERCOSUR;
- Mantener un archivo de la documentación vinculada al SIMERCOSUR y del historial de actividades relativas al mismo;
- Elaborar una propuesta de presupuesto anual del SIMERCOSUR y presentar los correspondientes informes de ejecución presupuestaria;
- Administrar los recursos financieros del SIMERCOSUR;
- Realizar informes periódicos sobre el estado de situación financiera de los programas del SIMERCOSUR;
- Asesorar y colaborar en toda la gestión económico-financiera implicada en el SIMERCOSUR;
- Promover y facilitar la comunicación entre las instituciones participantes de los programas del SIMERCOSUR;
- Brindar asistencia técnica a los participantes del SIMERCOSUR para la utilización de las herramientas informáticas del mismo;
- Elaborar informes con los datos obtenidos desde la plataforma informática del SIMERCOSUR;
- Llevar a cabo otras tareas que le sean encomendadas por la Reunión de Ministros de Educación (RME) a través del Comité Coordinador Regional del Sector Educativo del MERCOSUR (CCR).

3.2 Actividades y/o Programas del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) con el PEAS y otras acciones

Los datos reportados por el Sector se refieren prioritariamente al eje IV del PEAS el cual establece: “Universalizar la educación y erradicar el analfabetismo”. No obstante, la multiplicidad de temáticas abordadas por el Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) en sus diversos espacios de trabajo, le otorga un rango de acciones que son prácticamente transversales a todo el PEAS, por lo que su trayectoria debe ser abordada con una mirada integral. Así, no se puede dejar de mencionar su relación al eje I: “Erradicar el Hambre, la Pobreza y Combatir las Desigualdades Sociales”; el eje II: “Garantizar los Derechos Humanos, la Asistencia Humanitaria y la Igualdad Étnica, Racial y de Género”; el eje V: “Valorizar y Promover la Diversidad Cultural”; y finalmente el eje VII: “Garantizar la Inclusión Productiva”. Entre las acciones se destacan:

- Programas regionales como Parlamento Juvenil MERCOSUR, Caminos del MERCOSUR, Escuelas Interculturales de Frontera;
- Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario/Fundamental/Básico y Medio/Secundario entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados (Decisión CMC N° 21/10), en proceso de ratificación en todos los países;
- Estudios sobre la realidad docente en la región con vistas al reconocimiento de estudios y títulos;
- Estudio y publicación sobre el estado de la enseñanza de español y portugués;
- Realización de pasantías y encuentro de investigadores de instituciones de formación docente de la región;
- Realización de concurso de experiencias innovadoras en formación docente;
- Presentación de las publicaciones “Las normativas que regulan el trabajo de los docentes”, “Políticas docentes y construcción regional del MERCOSUR”, “Uso de las TIC como recurso pedagógico en la formación y el desarrollo profesional docente” y “Planes de estudio de la formación docente inicial y propuestas de formación docente continua”;
- Programa de intercambio académico universitario de grado en lengua español y portuguesa del MERCOSUR (eje IV, directriz 10);
- Proyecto de Red de Universidades a distancia (eje IV, directriz 11);
- Evaluación del ARCU-SUR, aumento de cantidad de carreras y titulaciones, organización de una secretaria ejecutiva, reforma del sistema de formación de pares, revisión de criterios de calidad de las titulaciones (eje IV, directriz 12);

- Programa de intercambio académico universitario de grado en lengua española, portuguesa y guaraní del MERCOSUR (eje V, directriz 14);
- Creación del SIMERCOSUR (Sistema Integrado de Movilidad del MERCOSUR);
- Creación del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias (ARCU-SUR);
- Creación del Programa de Apoyo al Sector Educativo del MERCOSUR (PASEM);
- Creación del Programa “Marca” de Movilidad Académica Regional para los cursos acreditados por el Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias en el MERCOSUR y Estados Asociados (eje IV, directriz 13);
- Programa “Núcleo” de Estudios e Investigaciones en Educación Superior del MERCOSUR;
- Creación del Programa de Asociación Universitaria para la Movilidad de Docentes de Grado del MERCOSUR;
- Sistema Integral de Fomento para la Calidad de los Posgrados del MERCOSUR.

Capítulo 4 Cultura

La Reunión de Ministros de Cultura (RMC), también denominada MERCOSUR Cultural, tiene como función promover y dar a conocer los valores y tradiciones culturales de los Estados Partes del MERCOSUR mediante propuestas de cooperación y coordinación en el campo de la cultura.

Creada en agosto de 1995 por Decisión del Consejo del Mercado Común N° 02/95, constituye la instancia de diálogo entre las máximas autoridades de cultura dentro de la estructura institucional del MERCOSUR⁹.

La firma, en 1996, del Protocolo de Integración Cultural del MERCOSUR y la aprobación de la Declaración de Integración Cultural del 2008, permitieron institucionalizar el compromiso de los Estados del bloque de asumir la cultura como elemento primordial para la profundización del proceso de integración.

9 <http://www.mercosurcultural.org/>

Para efectos de la presente consulta fueron aportados los formularios de la Comisión de Economía Creativa e Industrias Culturales, del Comité Coordinador Regional del MERCOSUR Cultural (CCR) / Comisión de Patrimonio Cultural (CPC) del MERCOSUR Cultural y de la Comisión de Artes del MERCOSUR Cultural. No obstante, se han incorporado datos institucionales de todas las instancias técnicas dependientes del MERCOSUR Cultural.

Los datos reportados por el Sector se refieren prioritariamente al eje V¹⁰ del PEAS, el cual establece: “Valorizar y promover la diversidad cultural. Dicho eje cuenta con dos directrices y 13 objetivos prioritarios. No obstante, la cultura es un atributo transversal a la dimensión social y ciudadanía, por lo que sus acciones involucran e impactan en múltiples ejes y directrices del PEAS.

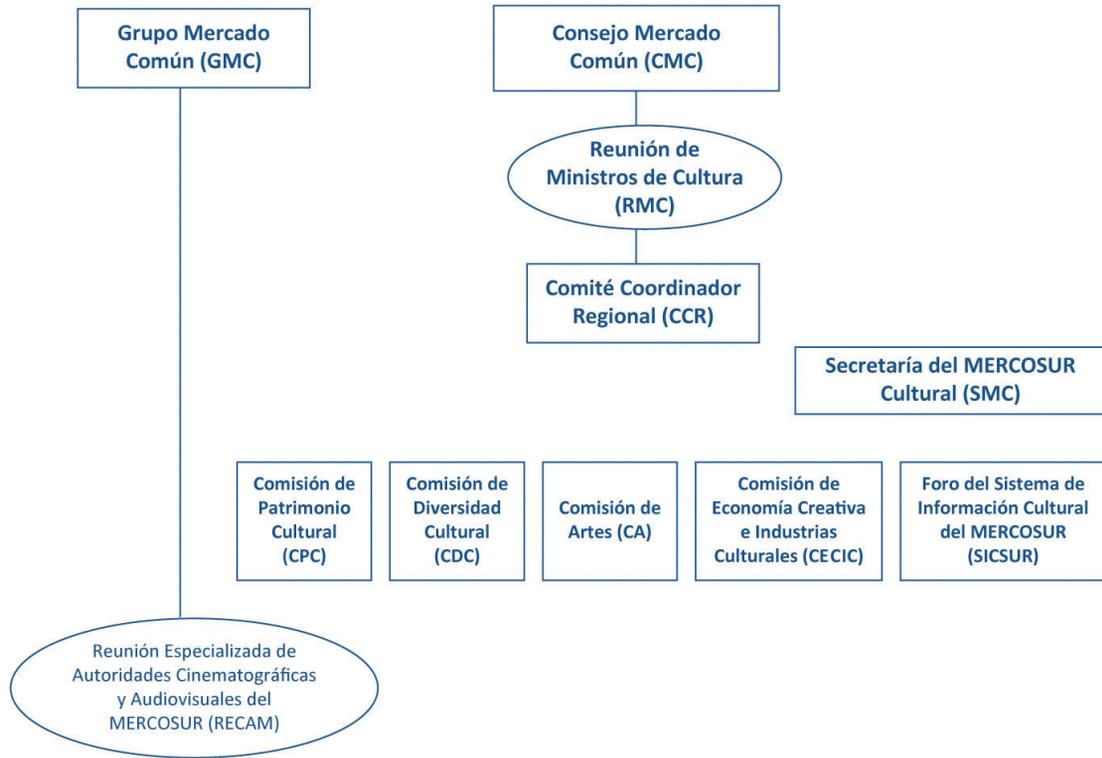
Para esta etapa, el MERCOSUR Cultural aportó información institucional y un listado de las acciones desarrolladas hasta el momento. Se realizó la presentación del proceso en el marco de la Semana Social y por parte de la coordinación del proceso de actualización se hizo una devolución en la que se sistematizaban los aportes recibidos el 29 de abril de 2016.

El proceso de devolución final de los formularios se dio por concluido en el marco de las reuniones sostenidas por el Comité Coordinador Regional del MERCOSUR Cultural los días 20 y 23 de junio de 2016 en la ciudad de Montevideo.

4.1 Organización institucional del Área Temática

El ámbito institucional del MERCOSUR Cultural, aprobado por el Consejo del Mercado Común a través de la Decisión CMC N° 22/14, está integrado por la Reunión de Ministros de Cultura (RMC), el Comité Coordinador Regional (CCR), la Comisión de Patrimonio Cultural (CPC) del MERCOSUR Cultural, la Comisión de Artes (CA), la Comisión de Economía Creativa e Industrias Culturales (CECIC), la Comisión de Diversidad Cultural (CDC), el Foro del Sistema de Información Cultural del MERCOSUR (SICSUR) y la Secretaría del MERCOSUR Cultural (SMC).

¹⁰ Se hace referencia de forma transversal también a los Ejes II y III.



Fuente: <http://www.mercosurcultural.org/index.php/2015-10-06-13-01-45/estructura-organica>

Reunión de Ministros de Cultura (RMC)

La RMC es el órgano superior del MERCOSUR Cultural, cuya función es promover la difusión y conocimiento de los valores y tradiciones culturales de los Estados Partes, así como la presentación al Consejo del Mercado Común de propuestas de cooperación y coordinación en el campo de la cultura. La RMC está compuesta por los Ministros y Autoridades de Cultura de los Estados Partes del MERCOSUR. La instancia cuenta, entre otras, con estas funciones:

- Establecer políticas de fomento a la integración regional que se apoyen en la cultura como estrategia, promoviendo iniciativas tendientes a fortalecer acciones de creación, producción, circulación, reconocimiento, protección,

promoción, difusión y universalización del acceso a bienes y servicios culturales de la región;

- Aprobar los programas y proyectos que recibirán recursos financieros del Fondo MERCOSUR Cultural;
- Elevar a consideración del CMC o del GMC, según corresponda, propuestas de acuerdos internacionales, proyectos de norma, proyectos de recomendaciones y otros instrumentos. Asimismo, deberá elevar al CMC, al sólo efecto informativo, los acuerdos interinstitucionales adoptados en su seno;
- Articular con los demás órganos de la estructura institucional del MERCOSUR por medio del CMC o GMC, según corresponda, para lograr una mayor inserción de la cultura en el proceso de integración regional;
- Aprobar los planes de trabajo presentados por la Secretaría del MERCOSUR Cultural;

a. Comité Coordinador Regional (CCR)

El Comité Coordinador Regional (CCR) es el ámbito permanente de asistencia a la RMC y de articulación e integración de las políticas culturales emprendidas por los demás órganos dependientes de la RMC.

El CCR tendrá las siguientes funciones:

- Preparar la agenda de la RMC;
- Proponer a la RMC políticas, programas y proyectos regionales en el ámbito de la cultura;
- Supervisar y acompañar las actividades de los demás órganos dependientes de la RMC;
- Evaluar y someter a la RMC la lista de programas y proyectos a ser aprobados para recibir recursos financieros del Fondo MERCOSUR Cultural;
- Procesar y presentar, según corresponda, las informaciones derivadas de las actas, informes y otros documentos provenientes de los diferentes ámbitos del MERCOSUR Cultural;
- Establecer las directrices de actuación y supervisar la ejecución de las actividades de la Secretaría del MERCOSUR Cultural;
- Difundir los avances y los resultados de las acciones apoyadas y ejecutadas en el ámbito del MERCOSUR Cultural;
- Actuar como canal de comunicación del MERCOSUR Cultural con los demás órganos de la estructura institucional del MERCOSUR;

- Informar a la RMC sobre el desarrollo y los resultados de las acciones apoyadas y ejecutadas en el ámbito del MERCOSUR Cultural, así como dar cuenta de su trabajo, siempre que le fuera requerido por la RMC.

b. Comisión de Patrimonio Cultural (CPC)

La Comisión de Patrimonio Cultural es el órgano permanente de asistencia a la RMC en lo que respecta al tema del patrimonio cultural.

La CPC cuenta con una Coordinación Ejecutiva – a cargo de la República del Uruguay - que ejerce funciones administrativas y de apoyo a las reuniones, y demás actividades desarrolladas en ese ámbito.

La normativa de relevancia del CPC es la siguiente:

- Estructura Orgánica y Reglamento Interno del MERCOSUR Cultural, Decisión N° 15/12 y N° 22/14 del Consejo del Mercado Común;
- Creación de la categoría Patrimonio Cultural del MERCOSUR (PCM) y Reglamento para Reconocimiento, Decisión N° 55/12 y N° 21/14 del Consejo del Mercado Común;
- Documento complementario a la Decisión N° 21/14 del CMC: Apéndice III. Aplicación de los procedimientos para la postulación de candidaturas de bienes culturales para reconocimiento como Patrimonio Cultural del MERCOSUR. Aprobado en ítem C (Anexo IV) del Acta N° 01/14 de la X Reunión de la CPC;
- Documento complementario: Señalización de los bienes materiales declarados Patrimonio Cultural del MERCOSUR. Aprobada en la XXXVII Reunión de Ministros de Cultura (RMC), Acta 01/14, ítem 19;
- Reuniones Técnicas y Comités Técnicos *Ad Hoc*: Definiciones y procedimientos complementarios a lo ya establecido. Ítem 6 del Acta N° 1/13 de la VIII Reunión de la CPC;
- Reuniones ordinarias de la CPC: Recomendaciones para su organización. Ítem 7 del Acta N° 1/13 de la VIII Reunión de la CPC;
- Certificado categoría Patrimonio Cultural del MERCOSUR. Ítem 9.2.1 y Anexo VIII del Acta N° 1/13 de la VIII Reunión de la CPC (diseño, formato, color) y XXXVII Reunión del Comité Coordinador Regional del MERCOSUR Cultural (CCR), Acta N° 1/13 (aprobación de su emisión);
- Libro de Registro de Bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Cultural del MERCOSUR (LPCM). Información a registrar. Ítem 9.2.2 del Acta N° 1/13 de la VIII Reunión de la CPC;
- Manual de Aplicación del logotipo del Patrimonio Cultural del MERCOSUR; Aprobación. Ítem 9.2.3 y Anexo IX del Acta N° 1/13 de la VIII Reunión de la CPC.

La CPC tiene las siguientes funciones:

- Organizar y realizar sus reuniones;
- Establecer las directrices de actuación y supervisar el desarrollo de las actividades de su Coordinación Ejecutiva;
- Proponer a la RMC, a través del CCR, políticas, programas y proyectos regionales en el área de Patrimonio Cultural;
- Informar a la RMC, a través del CCR, sobre el desarrollo y los resultados de las acciones apoyadas y ejecutadas en el ámbito del MERCOSUR Cultural para el área de Patrimonio Cultural.

c. Comisión de Artes (CA)

La Comisión de Artes (CA) es el órgano permanente de asistencia a la RMC en lo que se refiere a los temas de las artes, habiendo sido creada a través de la Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. N° 22/14.

La CA cuenta con una Coordinación Ejecutiva que ejerce funciones administrativas y de apoyo a las reuniones, y demás actividades desarrolladas en ese ámbito.

Sus principales funciones son:

- Organizar y realizar sus reuniones;
- Proponer a la RMC, a través del CCR, políticas, programas y proyectos regionales en el área de las artes;
- Informar a la RMC, a través del CCR, sobre el desarrollo y los resultados de las acciones apoyadas y ejecutadas en el ámbito del MERCOSUR Cultural para el área de las artes.

d. Comisión de Economía Creativa e Industrias Culturales (CECIC)

La Comisión de Economía Creativa e Industrias Culturales (CECIC) es el órgano permanente de asistencia a la RMC en lo que se refiere a los temas de economía creativa y de industrias culturales, conforme a lo dispuesto a la Decisión MERCOSUL/CMC/DEC. N° 22/14.

Asimismo, la CECIC cuenta con una Coordinación Ejecutiva – a cargo de Brasil - que ejerce funciones administrativas y de apoyo a las reuniones, y demás actividades desarrolladas en ese ámbito.

Tiene como principales funciones:

- Organizar y realizar las reuniones;
- Proponer a la RMC, a través del Comité Coordinador Regional (CCR), políticas, programas y proyectos regionales en áreas de economía creativa e industrias culturales;
- Informar a la RMC, a través del CCR, sobre el desarrollo de los resultados y las acciones apoyadas y ejecutadas en el ámbito del MERCOSUR Cultural para las áreas de economía creativa e industrias culturales;
- Implementar una agenda de cooperación técnica y articulación institucional que estimule la incorporación de la cultura en el ámbito nacional y regional, como espacio estratégico para el desarrollo económico, simbólico y el cuidado del espacio sudamericano;
- Coordinar con la CCR el proceso de implementación del sello MERCOSUR Cultural.

e. Comisión de Diversidad Cultural (CDC)

La Comisión de Diversidad Cultural (CDC) es el órgano permanente de asistencia a la RMC en materia de diversidad cultural.

La CDC cuenta con una Coordinación Ejecutiva – a cargo de Paraguay - que ejerce funciones administrativas y de apoyo a las reuniones, y demás actividades desarrolladas en ese ámbito.

La CDC tendrá las siguientes funciones:

- Organizar y realizar sus reuniones;
- Proponer a la RMC, a través del CCR, políticas, programas y proyectos regionales en el área de la diversidad cultural;
- Informar a la RMC, a través del CCR, sobre el desarrollo y los resultados de las acciones apoyadas y ejecutadas en el ámbito del MERCOSUR Cultural para el área de la diversidad cultural.

f. Foro del Sistema de Información Cultural del MERCOSUR (SICSUR)

El Foro del Sistema de Información Cultural del MERCOSUR (SICSUR) es el órgano interno responsable de la consolidación y supervisión del sistema integrado de información cultural. El mismo fue incorporado al MERCOSUR Cultural en 2009.

El Foro del SICSUR cuenta con una Coordinación Ejecutiva – a cargo de Argentina - que ejerce funciones administrativas y de apoyo a las reuniones y demás actividades desarrolladas en ese ámbito.

El Foro del SICSUR tendrá las siguientes funciones:

- Trabajar de manera articulada y transversal con todas las Comisiones enunciadas en el presente Anexo;
- Organizar y realizar sus reuniones;
- Proponer a la RMC, a través del CCR, políticas, programas y proyectos referentes a la consolidación del sistema integrado de información cultural, así como al intercambio de estadísticas y legislaciones de interés;
- Mantener actualizada de forma permanente la página *web* del SICSUR; y
- Informar a la RMC, a través del CCR, sobre el desarrollo y los resultados de las acciones apoyadas y ejecutadas en el ámbito del MERCOSUR Cultural.

g. Secretaría del MERCOSUR Cultural

Fue creada en noviembre de 2010 como órgano permanente encargado de garantizar la ejecución, continuidad y seguimiento de las actividades, programas y proyectos emprendidos en el marco del bloque.

Tiene sede en Argentina, de acuerdo a lo acordado por la RMC, ratificada por los Presidentes de los Estados Partes del bloque.

4.2 Actividades y/o Programas del MERCOSUR Cultural con el PEAS y otras acciones

Los datos reportados por el sector se refieren prioritariamente al eje V¹¹ del PEAS, el cual establece: “Valorizar y promover la diversidad cultural”. Dicho eje cuenta con dos directrices y 13 objetivos prioritarios. No obstante, la cultura es un atributo transversal a la dimensión social y ciudadana, por lo que sus acciones involucran e impactan en múltiples ejes y directrices del PEAS. Las acciones destacadas son:

- Sello MERCOSUR Cultural (eje II, directriz 4);
- Iniciativas de reconocimiento de bienes culturales como Patrimonio Cultural del MERCOSUR: La Payada (Argentina y Uruguay); Misiones Jesuíticas Guaraníes, Moxos y Chiquitos (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay) (eje V, directriz 14);

¹¹ Se hace referencia de forma transversal también a los ejes II y III.

- Fortalecimiento de la gestión de la Comisión de Patrimonio Cultural del MERCOSUR Cultural y la articulación con otros órganos, en el tratamiento de los siguientes temas: Proyecto Itinerario Cultural de las Misiones Jesuíticas Moxos y Chiquitos; Reunión Inter-plataformas sobre Prevención y Combate al Tráfico Ilícito de Bienes Culturales; Comité Técnico sobre Patrimonio y Turismo (eje V, directriz 14);
- Festival Cultural del MERCOSUR (ejes II y V del PEAS);
- Premio MERCOSUR Cultural de Artes Visuales (ejes II y V del PEAS);
- Mapa de Festivales del MERCOSUR (ejes II y V del PEAS);
- Portal de Orquestas Juveniles del MERCOSUR (eje II del PEAS);
- Mapa de Residencias Artísticas del MERCOSUR (eje IV, directriz 13; eje V, directriz 14);
- Creación de la Comisión de Economía Creativa e Industrias Culturales (eje V, directriz 15, op. 15.5);
- Ampliación de las acciones asociadas con la economía de la cultura en todos los segmentos del patrimonio, las artesanías y la moda (eje V, directriz 15);
- Programa “Más allá de la Guerra: Memoria, reflexión y cultura de la Paz - Por los 150 años de la Guerra Grande” (eje V, directriz 14);
- Corredor de Maestros y Estudiantes en Artes Escénicas (eje V, directriz 14);
- Publicación “La Diversidad de las expresiones culturales: Buenas Prácticas en el MERCOSUR” (eje V, directriz 14);
- Plataforma virtual “Mapa de la Diversidad Cultural del MERCOSUR” (eje V, directriz 14);
- Foro del Sistema de Información Cultural del MERCOSUR (SICSUR) (eje V, directriz 15);
- Mercado de Industrias Culturales del Sur (MICSUR) (eje IV, directriz 13; eje IV, directriz 16; eje VII, directriz 19);
- Fondo MERCOSUR Cultural (eje X, directriz 25).

Capítulo 5 Trabajo

Los Estados Partes concuerdan que la plena vigencia de los valores democráticos solamente es posible en una sociedad altamente participativa e inclusiva, en los ámbitos político, económico, social y cultural, cuya construcción requiere necesariamente del compromiso de todos los sectores, para un modelo de desarrollo equitativo y comprometido con la creación de trabajo como factor determinante para enfrentar la pobreza y fortalecer la gobernabilidad democrática¹².

Los Órganos Sociolaborales del MERCOSUR velan por que el proceso de integración incorpore una perspectiva de justicia social, teniendo como eje políticas que prioricen el empleo como centro de desarrollo y trabajo de calidad.

12 http://www.MERCOSUR.int/innovaportal/file/4506/1/es_declaracion-sociolaboral.pdf

Para efectos de la presente consulta fue aportado un formulario por parte del sector. Como veremos más adelante, en dicho formulario se hace una descripción de los órganos sociolaborales del MERCOSUR. Los instrumentos relevantes para el sector son:

- Decisión CMC N° 16/91 - Reunión de Ministros de Trabajo;
- Resolución 011/1991 - Subgrupo de Trabajo N° 11 “Asuntos Laborales” luego, por Resolución GMC 20/95, pasa a ser SGT N° 10 “Asuntos laborales, Empleo y Seguridad Social”;
- Resolución GMC N° 15/99 - Creación de la Comisión Sociolaboral del MERCOSUR;
- Resolución GMC N° 12/00 - Reglamento Interno de la Comisión Sociolaboral del MERCOSUR;
- Resolución GMC N° 85/00 - Reglamento Interno de la Comisión Sociolaboral del MERCOSUR (Comisiones Nacionales);
- Decisión CMC N° 46/04 - Estrategia MERCOSUR de Crecimiento del Empleo;
- Resolución GMC 45/08: sobre nueva institucionalidad del Observatorio del Mercado de Trabajo del MERCOSUR.

5.1 Organización institucional de los órganos sociolaborales del MERCOSUR

- i. Reunión de Ministros de Trabajo;
- ii. Subgrupo N°. 10 “Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social”;
- iii. Comisión Sociolaboral;
- iv. Grupo de Alto Nivel de Empleo;
- v. Observatorio Mercado de Trabajo MERCOSUR¹³.

Reunión de Ministros de Trabajo

Luego de la participación relevante de los Ministros de Trabajo en mayo de 1991, solicitando la creación del ámbito sociolaboral que diera origen al Subgrupo de Trabajo N° 11, el CMC, por Resolución N° 16/91, creó la Reunión de Ministros de Trabajo del MERCOSUR (RMT).

¹³ El OMTM tiene sus orígenes en una reunión a fines del año de 1996.

Conformado por los Ministros de Trabajo de los Estados Partes del bloque, constituye la máxima instancia política de los órganos sociolaborales del MERCOSUR, donde se señalan las prioridades de la integración laboral del bloque.

Subgrupo N° 10 “Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social”

Creada en 1991 por Resolución GMC 11/91 como Subgrupo de Trabajo N° 11 de Asuntos Laborales (SGT 11), mediante el dictado de la Resolución GMC 20/1995 pasó a denominarse Subgrupo de Trabajo N° 10 “Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social”.

El SGT10 posee una conformación intergubernamental con la presencia de los representantes de los trabajadores y de los empleadores, quienes ejercen funciones consultivas y participan activamente en todas sus reuniones de las secciones nacionales y las plenarias.

A lo largo de los años, el SGT 10 concentró sus esfuerzos en las temáticas específicas más importantes que hacen al mundo del trabajo en el ámbito regional.

En la actualidad, el SGT 10 desarrolla acciones en el marco de estos planes vigentes:

- Plan para facilitar la Circulación de Trabajadores del MERCOSUR (Resolución GMC 21/15);
- Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (Res. GMC 36/06)
- Plan Regional de Inspección de Trabajo (Res. GMC 22/09);
- Plan Regional de Salud y Seguridad de los Trabajadores en el MERCOSUR (Resolución GMC 4/15);

Además, se encuentra en proceso de elaboración de un plan regional para prevenir y erradicar el trabajo forzoso y la trata con fines de explotación laboral.

Comisión Sociolaboral del MERCOSUR

En diciembre de 1998 los gobiernos de los Estados Parte aprueban la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR que contempla su seguimiento mediante la Comisión Sociolaboral, órgano totalmente tripartito, auxiliar del Grupo Mercado Común, creado por la Res. GMC N° 15/99, de carácter promocional y no sancionatorio, dotado de instancias nacionales y regionales.

Por su carácter tripartito y su ubicación en el esquema orgánico del MERCOSUR, la Comisión Sociolaboral constituye un notable avance en la posibilidad de colocar los temas sociales en la agenda regional, a través de su instancia negociadora.

De conformidad con el nuevo texto de la Declaración Sociolaboral suscripta en el año 2015, la Comisión Sociolaboral goza de las siguientes funciones: elaboración de memorias; el examen de observaciones, consultas, dudas, dificultades e incorrecciones referidas a la aplicación de la Declaración Sociolaboral; realización y recepción de acuerdos, proposiciones y compromisos; elevación de planes de acción y proyectos de recomendaciones al Grupo Mercado Común y propuestas de modificación al instrumento.

Grupo de Alto Nivel de Empleo

Por Decisión del CMC 46/04 se creó el Grupo de Alto Nivel para la elaboración de la Estrategia MERCOSUR para el Crecimiento del Empleo (GAN Emple), la que fue aprobada mediante la Decisión CMC N° 04/06.

El GAN Emple está integrado por los ministerios responsables por las políticas económicas, industriales, laborales y sociales de los Estados Partes, con la participación de las organizaciones económicas y sociales que integran las secciones nacionales del Foro Consultivo Económico y Social y de la Comisión Sociolaboral del MERCOSUR. Las primeras directrices fueron establecidas por Decisión CMC N° 19/07.

Observatorio Mercado de Trabajo MERCOSUR

Por Res. GMC N° 45/08 se establece la nueva institucionalidad del Observatorio del Mercado de Trabajo del MERCOSUR (OMTM) como órgano auxiliar dependiente del GMC. El OMTM cuenta con un Consejo Gestor conformado con un equipo técnico gubernamental con participación de los actores sociales.

El objetivo general del Observatorio es el de facilitar la toma de decisiones – referentes al mercado de trabajo - por parte de las autoridades políticas de los países miembros, como así también proporcionar información a los actores sociales, a través de la producción, recolección, análisis y difusión de datos sobre el mercado de trabajo del MERCOSUR.

El contenido de la información refiere al empleo, las migraciones laborales, la formación profesional, la seguridad social, las normas regulatorias de los mercados de trabajo y las políticas y programas públicos aplicados a estas áreas. Sus trabajos constituyen una herramienta para medir el impacto de la integración económica, comercial y social.

5.2 Actividades y/o Programas de los Órganos Sociolaborales relacionadas con el PEAS y otras acciones

Los datos, líneas de trabajo e iniciativas reportados por el sector se vinculan a directrices y/o a objetivos prioritarios contenidos en los ejes II, VI, VII y IX. Entre ellas se destacan:

Acerca del eje 2, directriz 3:

- Declaración de Ministros de Trabajo contra la Trata de Personas y el Trabajo Forzoso, instando a la elaboración de un plan de acción regional en la materia (junio de 2015) (eje II, directriz 3, op. 1);
- En relación a la temática de trabajo infantil (eje II, directriz 3, op. 8) se destaca el “Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil”. Entre sus acciones se destacan:
 - Campaña de comunicación “El MERCOSUR Unido contra el Trabajo Infantil”
 - Segunda Declaración Presidencial sobre Trabajo Infantil (firmada en 2012, Mendoza, Argentina);
 - Desarrollo de tres Conferencias Regionales MERCOSUR sobre Prevención y Erradicación el Trabajo Infantil, en los años 2012 y 2015;
 - Primer encuentro regional de gobierno, empresas y sindicatos “Fortaleciendo el Dialogo Social en la Región” en el marco de la III Conferencia Regional: “Su abordaje en relación a la cadena de suministro y a los sectores de la economía informal”, que se realizó en abril de 2015;
 - Discusión y elaboración de tres recomendaciones que fueron elevadas al Subgrupo de Trabajo 10, y que fueron aprobadas por el CMC:
 - i. Recomendación para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente, en el ámbito doméstico en el MERCOSUR (MERCOSUR/CMC/REC. N° 01/15);
 - ii. Recomendación para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el ámbito artístico en el MERCOSUR (MERCOSUR/CMC/REC. N° 02/15);
 - iii. Recomendación de articulación entre gobiernos, empresas y sindicatos para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el MERCOSUR (MERCOSUR/CMC/REC. N° 04/15).

Por Acta 1/17, el SGT 10 elevó dos proyectos de recomendación CMC: Recomendación sobre Trabajo Infantil Deportivo y Recomendación sobre Educación y Trabajo Infantil.

Sobre el eje 2, directriz 4:

En referencia a la directriz 4, a nivel regional han sido elaborados planes y acuerdos que fomentan que la circulación de los trabajadores del MERCOSUR sea acompañada con el pleno goce de sus derechos:

- Plan para facilitar la circulación de trabajadores en el MERCOSUR, que prevé medidas para facilitar dicha circulación garantizando igualdad de trato y oportunidades en el territorio de los Estados Partes (Resolución del GMC N° 21/15). Se enfoca en dos grandes ejes: la circulación de los trabajadores en general y la circulación de los trabajadores en zonas de frontera. Asimismo, contiene objetivos específicos y líneas de acción en grandes áreas temáticas (dimensiones): Normativa; Cooperación Interinstitucional; Empleo; Seguridad Social; Trabajos Temporarios en los Estados Parte; Rol de los Actores Sociales; Difusión, Sensibilización y Concientización;
- Actualización de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR: elaborada por la Comisión Sociolaboral y suscripta por los presidentes de los Estados Parte en 2015.

El nuevo texto, en su artículo 7°, menciona la igualdad de derechos de los trabajadores migrantes y los nacionales del Estado donde estuvieren ejerciendo sus actividades. En su inciso 4 se establece el compromiso de los Estados Partes de facilitar la circulación de los trabajadores.

Acerca del eje VII, directriz 19:

En el ámbito del GAN Emple:

- La Estrategia MERCOSUR para el Crecimiento del Empleo (GAN Emple) fue aprobada mediante la Decisión CMC N° 04/06;
- Las primeras directrices impulsadas fueron establecidas por Decisión CMC N° 19/07:
 - Promover el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), de cooperativas, de agricultura familiar y la integración de redes productivas, incentivando la complementariedad productiva, en el contexto de la economía regional;

- Orientar inversiones públicas y privadas hacia sectores intensivos en mano de obra y sectores estratégicos de la economía, tales como infraestructura y nuevas tecnologías, entre otros.

En la actualidad, el GAN Emple está elaborando una matriz para recopilar las políticas de empleo de los Estados Partes, con el objetivo de diseñar un Plan Regional de Trabajo Decente.

En el ámbito del SGT 10, en el marco del Plan para Facilitar la Circulación de los Trabajadores del MERCOSUR (Res. 21/15), el equipo técnico de formación profesional analiza actualmente propuestas para lograr la certificación de calificaciones profesionales en sectores específicos de construcción y turismo.

También se destaca la labor del equipo técnico de servicios públicos de empleo (del SGT 10), el que en la actualidad está trabajando en la elaboración de un proyecto para capacitar a los operadores de los servicios públicos de empleo en materia de atención a trabajadores migrantes.

En materia de inspección, el SGT 10 ejecuta el Plan Regional de Inspección de Trabajo. Se ha implementado de manera continuada, desde su creación, y actualmente se está trabajando en todos los países del bloque y en diálogo con las organizaciones de trabajadores y empleadores para el fortalecimiento del mismo. Se han priorizado las siguientes líneas de acción:

- Operativos de fiscalización conjunta en zonas de frontera en diferentes sectores de actividad (agrícola, transporte terrestre de carga y de pasajeros, comercio), atendiendo también a situaciones de particular vulnerabilidad, como el trabajo infantil y el trabajo de migrantes;
- Formación e intercambio de experiencias de los inspectores de trabajo;
- Elaboración y elevación al GMC del proyecto de resolución “Directrices para la inspección de trabajo sobre jornada laboral de chóferes de transporte terrestre internacional”;
- Proyecto de publicación virtual del Plan Regional de Inspección de Trabajo MERCOSUR, con el objetivo de fomentar la generación de conocimiento específico y aplicado en la materia.

Sobre el eje VII, directriz 20:

Se pone de resalto que desde el año 2009 la Comisión Sociolaboral abordó la tarea de reforma de la Declaración Sociolaboral de 1998. Mediante el ejercicio del diálogo social tripartito se logró el consenso del nuevo texto que da lugar a la firma de una nueva declaración presidencial de fecha 17 de julio de 2015. Se introducen nuevos contenidos,

tales como trabajo decente (art. 2º), empresas sustentables (art. 3), derechos individuales como jornada (art. 11º), descanso, vacaciones y días feriados (art. 12º), licencias (art. 13), remuneración (art. 14º), protección contra el despido (art. 15º). Asimismo, se mejoran contenidos que ya estaban contemplados en el texto de 1998 como, por ejemplo, el establecimiento de lineamientos específicos en materia de salud y seguridad en el trabajo. También, se incorpora la centralidad del empleo en las políticas públicas (art. 21º). La igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres es reglada por el artículo 5º del nuevo texto.

Acerca del eje VI, directriz 18:

Asimismo, en Acta 1/17 se adjunta una modificación al formulario de memoria para facilitar la elaboración de las memorias del articulado del instrumento y se eleva al GMC el proyecto de resolución que modifica el reglamento interno regional de la Comisión (de conformidad al texto de la Declaración Sociolaboral de 2015).

El Observatorio Mercado de Trabajo (OMTM) ha tenido un número apreciable de logros: sitio *web*, informes de mercado de trabajo, informe de empleo juvenil, trabajo infantil, avances para la obtención de información sobre circulación de personas. Se advierte la necesidad de continuar trabajando sobre su fortalecimiento.

Acerca de las directrices 19 y 21 del eje VII se destaca:

- Realización de operativos de fiscalización conjunta en zonas de frontera en el marco del Plan Regional de Inspección (también mencionado en directriz 19 del eje VII).

- En materia del Acuerdo de Seguridad Social del MERCOSUR, el SGT 10 se encuentra elaborando una Cartilla de Seguridad Social.

Acerca de eje IX:

Asimismo, en la versión 2015 de la Declaración Sociolaboral, en su artículo 20, los Estados Partes se comprometen a fomentar el diálogo social en los ámbitos nacionales y regionales, a fin de garantizar, mediante el consenso social, el crecimiento económico con justicia social de la región. Se fomenta una consulta permanente, sobre bases efectivas del tripartismo previsto en el Convenio 144 de la OIT, para tener un examen conjunto de cuestiones de interés mutuo, e incentivar la comprensión y las buenas relaciones entre las autoridades públicas y las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores, procurando la promoción del diálogo social.

Capítulo 6

Salud

El MERCOSUR Salud constituye el ámbito institucional sectorial del MERCOSUR encargado de hacer converger las políticas nacionales atinentes a la Salud y el sector sanitario en general hacia una mirada general. Se presenta como un ámbito eficiente para mancomunar esfuerzos para reducir riesgos y aprovechar oportunidades sanitarias, intercambiar buenas prácticas y avances, y reducir brechas regionales, a través del desarrollo de criterios, reglamentos y procedimientos técnicos comunes, así como también, políticas públicas convergentes y solidarias en Salud.

La información ha sido validada a través del Acta MERCOSUR/CC-RMS/Acta 1/16, en el marco de la Reunión Preparatoria de la XXXIX Reunión de Ministros de la Salud, en ocasión de la cual, asimismo, fue presentado el proceso de actualización del PEAS. En cuanto a la fuente de la información concreta, se basa en el único formulario presentado por el sector, que ha sido el de la Comisión Intergubernamental de Determinantes Sociales y Promoción de la Salud del MERCOSUR. No obstante, se procedió a cumplimentar con otras informaciones relevadas.

Los datos reportados por el sector se refieren específicamente al eje III del PEAS, el cual establece “Universalización de la Salud”. Dicho eje cuenta con tres directrices y ocho objetivos prioritarios.

6.1 Organización institucional del sector de Salud del MERCOSUR

En la organización de esta instancia sectorial, existen dos foros de carácter deliberativo que tienen a la Salud como principal objeto de trabajo:

Subgrupo de Trabajo N° 11 “Salud”, dependiente del GMC

Creado por la Resolución GMC N° 151/96, es órgano técnico de carácter deliberativo que centraliza el tratamiento de las cuestiones referidas a la armonización de las legislaciones nacionales en materia de regulación de la Salud y la compatibilización de los sistemas de control sanitario entre los Estados Partes.

Esta instancia ha avanzado sobre la dimensión de los sistemas de salud y productos para la salud, diseñando estándares, padrones, requisitos y procedimientos que deben cumplir los mismos, asegurando la salud de la población de los países.

Reunión de Ministros de Salud, dependiente del CMC

Creado por Decisión CMC N° 03/1995, constituye la instancia política de máximo nivel encargada de conducir la temática salud y sanitaria desde la mirada de la política pública, en el proceso de integración regional.

Los más de 20 años de trabajo de este espacio han permitido generar acuerdos en lo internacional para concretar logros en el plano nacional como, por ejemplo, en torno al tabaco. Asimismo, brinda un marco de debate para difundir informaciones, generar consensos y propiciar negociaciones conjuntas. Finalmente, facilitan la dinámica de construcción de consensos entre ministros, basados en el principio de la equidad y solidaridad, ubicando a la Salud como un

derecho fundamental, brindando una oportunidad para caracterizar las estrategias utilizadas por los países para la prevención, control de enfermedades y para planificar acciones conjuntas entre los países. Sin embargo, ambos espacios, más técnico el primero, y de contenido más político el segundo, poseen una gran cantidad de instancias dependientes a los efectos de tratar temáticas específicas del sector.

Reunión de Ministros de Salud (RMS)¹⁴

- Comité Coordinador de la RMS (RMS-CC)
 - Comisión Intergubernamental de Determinantes Sociales de Salud y Sistemas de Salud (CIDSSS)
 - Comisión Intergubernamental Política de Medicamentos (CIPM)
 - Comisión Intergubernamental de Control de Enfermedades de Transmisión Vectorial (CICETV)
 - Comisión Intergubernamental VIH-SIDA (CIVIH)
 - Comisión Intergubernamental Control del Tabaco (CICT)
 - Comisión Intergubernamental Salud Sexual y Reproductiva (CISSR)
 - Comisión Intergubernamental Salud Ambiental y del Trabajador (CISAT)
 - Comisión Intergubernamental Implementación del RSI (CIRSI)
 - Comisión Intergubernamental Donación y Trasplantes (CIDT)
 - Grupo de Trabajo de Seguridad Alimentaria y Nutricional (GTSAN)
 - Comisión Intergubernamental Enfermedades No Transmisibles (CIENT)
 - Comisión Intergubernamental de Sangre y Hemoderivados del MERCOSUR (CISH)
 - Comisión Intergubernamental de Salud Indígena (CIPSI)

Sub Grupo de Trabajo N° 11 Salud (SGT N° 11)

- Comisión de Productos para la Salud (COPROSAL)
 - Grupo *Ad Hoc* Cosméticos (GAHCOSME)
 - Grupo *Ad Hoc* Domisanitarios (GAHDOMIS)
 - Grupo *Ad Hoc* Productos Médicos (GAHPROME)
 - Grupo *Ad Hoc* Sicotrópicos y Estupefacientes (GAHSICO)
 - Grupo *Ad Hoc* de Farmacopea (GAH-Farmacopea)
- Comisión de Prestación de Servicios de Salud (COSERATS)
 - Subcomisión de Desarrollo y Ejercicio Profesional (SCOEJER)
 - Subcomisión de Evaluación y Uso de las Tecnologías en Servicios de Salud (SCOTECNO)
- Comisión de Vigilancia en Salud (COVIGSAL)
 - Subcomisión Control Sanitario de Puertos, Aeropuertos, Terminales y Puntos de Frontera (SCOCONTS)

¹⁴ Página Oficial del MERCOSUR. <http://www.mercosur.int>

Comisión Intergubernamental de Determinantes Sociales y Promoción de la Salud del MERCOSUR

Mediante Resolución MERCOSUR/RMS/Acuerdo N° 06/09 se creó la Comisión Intergubernamental de Determinantes Sociales y Sistemas de Salud, en sustitución de la Comisión Intergubernamental de Salud y Desarrollo/ Promoción de la Equidad en Salud, actuando sobre los Determinantes Sociales de la Salud (MERCOSUR/RMS/Acuerdo N° 02/09).

Según el Plan de Trabajo (MERCOSUR/RMS/CIDSSS/Acta N°. 01/09), los principales cometidos del Grupo son:

- Dar visibilidad a las inequidades en Salud de los diferentes grupos de la población y sus determinantes:

Estrategia 1: Diseño de conjunto básico de indicadores para el monitoreo de las inequidades en salud, desde una perspectiva de los determinantes sociales, para los países de la región;

Estrategia 2: Definir estrategias de comunicación social para incorporar el tema de las inequidades de Salud en el debate público.

- Generar e intercambiar información sobre políticas e intervenciones, programas o acciones que aborden los DSS:

Estrategia 1: Creación de un grupo de trabajo de políticas públicas e intersectorialidad;

Estrategia 2: Crear un banco de experiencias de intervenciones sobre DSS en los países de la región.

- Desarrollo de competencias y fortalecer las capacidades institucionales que permitan actuar sobre los DSS:

Estrategia 1: Desarrollar actividades de capacitación, presenciales y a distancia.

- Acción transversal a todos los objetivos: Coordinación con el Núcleo de Articulación de Sistemas de Información y Comunicación en Salud para la creación de un portal sobre DSS en la página *web* del MERCOSUR.

6.2 Actividades del Sector Salud del MERCOSUR relacionadas con el PEAS y otros instrumentos

- Creación de un sistema de indicadores relativo a la situación de los derechos humanos en la región. Al respecto, se destacan los avances en torno a la

selección del conjunto de indicadores para el monitoreo de inequidades en salud y su relevamiento, el cual se encuentra en proceso (directriz 3, op. 14).

- Por otra parte, la estrategia 2 del objetivo 2 del Plan de Trabajo de la Comisión se encuentra alineado con el objetivo 5 del PEAS, “promover el intercambio de iniciativas y experiencias exitosas”, de lo cual se destacan los avances en torno a la aprobación del reglamento del concurso de experiencias sobre intervenciones sobre los DSS, en tanto instrumento para alimentar al banco de experiencias.

- Implementación del concurso sobre experiencias de intervención sobre los determinantes sociales de la salud: “Promoviendo la equidad en salud en MERCOSUR y Estados Asociados”;

- Construcción de banco de experiencias de intervención sobre los determinantes sociales de la salud;

- Consolidación de conjunto básico de indicadores para el monitoreo de las inequidades en Salud en MERCOSUR;

- Otros logros destacados del sector:

- i. Acuerdo MERCOSUR para compra conjunta de medicamentos de alto costo (2015);
- ii. Actualización del listado de medicamentos esenciales y prioritarios de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR, y elaboración del documento “Uso y alcance de las listas de medicamentos esenciales y prioritarios”;
- iii. Acuerdo RMS N° 01/12 “Desarrollo de formularios terapéuticos de medicamentos para utilización en el primer nivel de atención”.
- iv. Decisión 16/2012 del CMC “Red de puntos focales para la prevención y el combate a la falsificación de medicamentos y productos médicos en el MERCOSUR”;
- v. Curso de capacitación para usuarios del Banco de Precios de Medicamentos de MERCOSUR (Brasil, 2010);
- vi. Seminario “Pautas para el Examen de Patentes Farmacéuticas: Una Perspectiva desde la Salud Pública” (Buenos Aires, mayo de 2010);
- vii. Acuerdo RMS N° 12/2010 “Estrategia conjunta de uso racional de medicamentos en el MERCOSUR”;
- viii. Acuerdo RMS 11/2009: “Recomendaciones de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR para fortalecer la gestión y el acceso a medicamentos”;

- ix. Seminario “Compras Públicas, Distribución y Dispensación de Medicamentos en el MERCOSUR” (Uruguay, octubre de 2009);
- xi. Acuerdo RMS N° 10/2008 “Acuerdo sobre acceso a medicamentos de alto costo”;
- xi. Acuerdo RMS N° 08/2008 “Estrategias relativas a la vigilancia y combate a la adulteración de medicamentos y productos médicos”;
- xii. Acuerdo N° 09/2008 “Estrategias conjuntas para la promoción del uso racional de medicamentos en el MERCOSUR”;
- xiii. Acuerdo RMS N° 04/2008 “Acuerdo de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR en relación a Salud Pública, innovación y propiedad intelectual”;
- xiv. Acuerdo RMS 12/2007 “Recomendaciones sobre medidas de combate a la falsificación y el fraude en los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados”;
- xv. Acuerdo RMS N° 13/2007 “Estrategias conjuntas para el funcionamiento del Banco de Precios de Medicamentos del MERCOSUR y Estados Asociados”;
- xvi. Declaración sobre posición de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR en relación a salud pública, innovación y propiedad intelectual” (XXIII RMS – Punta del Este, 30/11/07);
- xvii. Acuerdo RMS N° 11/2007: “Fortalecimiento político para el control de la promoción y propaganda de productos de uso y consumo humano con impacto sobre la salud en el MERCOSUR y Estados Asociados”;
- xviii. Acuerdo RMS N° 12/2005: “Plan de Acción para la política de medicamentos del MERCOSUR, Bolivia y Chile”;
- xix. Seminario “Análisis del impacto de la protección patentaria de medicamentos en el MERCOSUR: Identificación y proposición de directrices estratégicas” (Brasilia, septiembre de 2004);
- xx. Política de medicamentos comparada de MERCOSUR, Bolivia y Chile (julio de 2004);
- xxi. Acuerdo RMS N° 26/2004: “Acuerdo sobre los regímenes de patentes y el acceso a los medicamentos para los Estados Partes del MERCOSUR”;
- xxii. Acuerdo RMS 04/2003: “Plan de Acción para la política de medicamentos del MERCOSUR, Bolivia y Chile”;
- xxiii. Acuerdo RMS N° 05/2000: “Política de medicamentos para MERCOSUR, Bolivia y Chile”;
- xxiv. Seminario “Pautas para el Examen de Patentes Farmacéuticas: Una Perspectiva desde la Salud Pública” (Buenos Aires, mayo de 2010);

- xxv. Declaración sobre posición de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR en relación a salud pública, innovación y propiedad intelectual” (XXIII RMS – Punta del Este, 30/11/07);
- xxvi. Acuerdo RMS N° 05/2000: “Política de medicamentos para MERCOSUR, Bolivia y Chile”.

Además del formulario, se agregó un documento en el que da cuenta de las acciones que se han realizado desde el área de cooperación del Ministerio de Salud de Uruguay, que tiene consonancia con la directriz 7 del eje III del PEAS:

- Consolidación de la CBASF (Comisión Binacional Asesora en Salud de Fronteras), renovando su agenda y su metodología;
- Comenzar un proceso de trabajo hacia la constitución de una Red de Salud Fronteriza, consolidando una región de salud binacional basada en la estrategia de Redes Integradas de Servicios de Salud;
- Tender hacia un acuerdo que organice la atención de urgencia y emergencia en la zona fronteriza definida;
- Desarrollar esta red y su componente de atención, en el marco de las Leyes N°. 17.659 y 18.546 “Nacionales fronterizos uruguayos y brasileños. Prestación de servicios de Salud” y “Ajuste complementario del Acuerdo sobre permiso de residencia, estudio y trabajo”), promoviendo la complementación de servicios entre los prestadores de salud de ambos sistemas;
- Promover la inclusión de un componente de cooperación técnica en el proyecto trilateral que apunte hacia el objetivo de una región sanitaria de frontera;
- Elaborar un Plan de Trabajo que promueva el desarrollo de redes (materno – infantil, y de urgencias – emergencias), considerando como elementos transversales la vigilancia e información en salud y la línea de cuidados en VIH/ITS.

Capítulo 7 Derechos Humanos

Los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR decidieron que el respeto y promoción de los derechos humanos constituyen una condición indispensable de la integración. Muestra de ello son los compromisos asumidos en los instrumentos regionales como el Protocolo sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR del año 2005.

Los derechos humanos se piensan como una guía para el desarrollo de políticas públicas y el fortalecimiento de las instituciones democráticas. Ello implica que los Estados no sólo deben respetar los derechos humanos, sino promover acciones efectivas para garantizar su ejercicio, lo cual requiere definir políticas públicas gubernamentales con un claro enfoque de derechos¹⁵.

Esta premisa constituye una condición "sine qua non", tanto en el marco de políticas públicas de alcance nacional, como regional, y en este caso del MERCOSUR. Es justamente en este sentido que el sector de Derechos Humanos del MERCOSUR se propone transversalizar la perspectiva de derechos, no solamente en las normas y acciones regionales, sino también en el funcionamiento mismo de las estructuras regionales.

15 <http://www.ippdh.mercosur.int/>

La Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH) y el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) son ámbitos institucionales del MERCOSUR y constituyen una comunidad política comprometida con el respeto y promoción de los derechos humanos como eje fundamental de la identidad y desarrollo de la región.

En el marco de este proceso de consulta, la RAADH contó con la asistencia técnica del IPPDH para la elaboración del formulario y un documento conceptual de aportes como una contribución para analizar el PEAS en clave de derechos humanos.

Si bien se sostuvieron reuniones con cada uno de los grupos y comisiones que integran la RAADH, se acordó la elaboración de un solo formulario.

Los datos reportados por el sector se refieren específicamente al eje II del PEAS, el cual establece: “Garantizar los derechos humanos, la asistencia humanitaria e igualdades étnica, racial y de género”. Dicho eje cuenta con seis directrices y 18 objetivos prioritarios.

7.1 Organización Institucional del sector de Derechos Humanos del MERCOSUR

Tal como se adelantó más arriba, la institucionalidad de Derechos Humanos del MERCOSUR se compone principalmente de dos instancias de trabajo. Por un lado, la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR (RAADH) y, dependiente de aquel, el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH).

Reunión de Ministros y Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR (RAADH)

La Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH) es un espacio de coordinación intergubernamental sobre políticas públicas de derechos humanos. Reúne a las principales autoridades de las instituciones competentes en la materia.

La RAADH está integrada por los titulares de los ministerios, secretarías, direcciones o áreas gubernamentales equivalentes con principal competencia en materia de derechos humanos, y por los titulares de las direcciones de derechos humanos o equivalentes de las cancillerías de los Estados Partes y Asociados, sesionando semestralmente bajo cada

Presidencia *Pro Tempore*. En sus sesiones, adopta decisiones por consenso de los Estados Partes. Este espacio es de carácter eminentemente político y cuenta con la herramienta técnica del IPPDH.

Su principal cometido es el análisis y definición de políticas públicas en materia de derechos humanos, a partir de los temas vinculados a las comisiones permanentes y grupos de trabajos, así como establecer las acciones prioritarias e inserciones de nuevos temas, de acuerdo con las demandas de los Estados.

Las funciones de la RAADH están contenidas en su reglamento, el cual fue aprobado en la IV Reunión Extraordinaria, de noviembre de 2012:

- Contribuir a la consolidación de los derechos humanos como un eje fundamental del proceso de integración política y social del MERCOSUR;
- Promover estrategias, políticas y acciones comunes en materia de derechos humanos;
- Intercambiar experiencias y buenas prácticas en el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas en derechos humanos;
- Impulsar acciones comunes y debates que promuevan la implementación interna de estándares internacionales de derechos humanos;
- Favorecer la coordinación de posiciones comunes del bloque en foros internacionales y regionales sobre temáticas vinculadas con derechos humanos;
- Realizar conferencias públicas sobre temas específicos de derechos humanos;
- Promover la articulación y realización de actividades conjuntas con otros Foros y Reuniones Especializadas del MERCOSUR, así como con organismos internacionales y regionales que abordan temas vinculados con derechos humanos;
- Cumplir con las funciones que le asigna la Decisión CMC 14/09 en relación con el IPPDH.

Está integrada por las siguientes Comisiones Permanentes y grupos de trabajo:

Comisión Permanente de Educación y Cultura en Derechos Humanos:

Creada en el 2006 como Grupo de Trabajo, es elevada a Comisión Permanente en 2009. Brinda un espacio de intercambio de buenas prácticas en la materia y propone a la RAADH líneas de acción a nivel regional.

Comisión Permanente Memoria, Verdad y Justicia:

Creado en el 2008 como Grupo de Trabajo, es elevado a Comisión Permanente en 2009. Tiene por objetivo consolidar la cooperación regional en las políticas de memoria y de verdad, por intermedio del intercambio de información y documentos sobre graves

violaciones de derechos humanos; y, la búsqueda e identificación de restos mortales de víctimas de desapariciones forzosas.

Comisión Permanente Iniciativa Niñ@Sur:

Creado en el 2005, su meta general es articular los esfuerzos nacionales y promover acuerdos regionales orientados al cumplimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos universales y regionales, como piso mínimo de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. En este sentido, uno de los ejes planteados es el fortalecimiento de los sistemas de protección de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

Comisión Permanente de Promoción y Protección de los derechos de las personas con discapacidad:

Constituida en el año 2008, se propone relevar información sobre la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en la región e impulsar el intercambio de experiencias y buenas prácticas de los Estados Partes y Asociados.

Comisión Permanente de Promoción y Protección de los derechos de las personas mayores:

Creado en el 2008 como Grupo de Trabajo, es elevado a Comisión Permanente en 2010, con el objetivo de promover y proteger los derechos humanos de este sector de la población, en la región. Ha sido un fuerte motor de impulso a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Comisión Permanente LGTBI:

Si bien los debates sobre la temática se iniciaron en 2007, fue a partir de 2008 que esos debates se trasladaron al Grupo de Trabajo Diversidad Sexual, Identidad y Género, el cual, desde el 2010, se organiza como Grupo de Trabajo LGBT (actualmente LGBTI), con el objetivo de incentivar la integración de las políticas públicas de promoción y protección de los derechos de la población LGBTI y de enfrentamiento a homofobia y transfobia.

Comisión Permanente sobre Discriminación, Racismo y Xenofobia:

En el 2009 es elevado a Comisión Permanente. Brinda un espacio de intercambio de buenas prácticas en la materia y propone a la RAADH líneas de acción a nivel regional.

Grupo de Trabajo de Comunicación en Derechos Humanos:

Brinda un espacio de intercambio de buenas prácticas en la materia y propone a la RAADH líneas de acción a nivel regional.

Grupo de Trabajo de Género y derechos humanos de las mujeres:

Creado en el 2011, tiene como objetivo la integración de la temática de género como una cuestión transversal en el trabajo de todas las instancias de este espacio. Entre otros temas, el grupo de trabajo prioriza los siguientes temas: a) la autonomía económica; b) la autonomía física, con especial énfasis en la salud sexual y reproductiva y prevención como sanción y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres (particularmente feminicidio); c) las políticas de cuidados y corresponsabilidad, y d) la paridad de género en todos los ámbitos y espacios de decisión.

La RAADH inició sus trabajos en mayo de 2005, en la I Reunión realizada en Asunción, Paraguay, donde se aprobó el Protocolo sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR, conocido como “Cláusula de Derechos Humanos” - documento que fue aprobado por el Consejo del Mercado Común en junio de 2005, (MERCOSUR/CMC/DEC. N°17/05). En el mismo, los Estados Partes se comprometen a “cooperar mutuamente por la promoción y protección efectiva de los derechos humanos y libertades fundamentales a través de los mecanismos institucionales establecidos en el MERCOSUR” (Art. 2).

Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH)

El IPPDH es una instancia técnica de investigación en el campo de las políticas públicas en Derechos Humanos e implementación de las líneas estratégicas aprobadas por la RAADH, con miras a contribuir a la consolidación de la dimensión social como un eje central en el proceso de integración del MERCOSUR.

El IPPDH está integrado por el Consejo de Representantes Gubernamentales, la Secretaría Ejecutiva y cinco Departamentos.

El Consejo de Representantes Gubernamentales es el órgano directivo del Instituto. Está integrado por un representante gubernamental titular y un alterno de cada Estado Parte, designados a tal fin por la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADH).

Los Departamentos son instancias de apoyo a la gestión institucional y cada uno de ellos estará a cargo de un Jefe, responsable ante el Secretario Ejecutivo.

Objetivos estratégicos:

- Contribuir al fortalecimiento de las capacidades, instituciones y políticas públicas nacionales en Derechos Humanos;
- Profundizar la cooperación y coordinación regional de políticas públicas en Derechos Humanos;

- Ampliar y visibilizar la actuación regional coordinada en ámbito internacional en materia de Derechos Humanos;
- Estimular el pensamiento y la cultura de Derechos Humanos en la sociedad;
- Promover el desarrollo institucional del IPPDH.



Fuente: <http://www.ippdh.mercosur.int> (En 01/06/2017)

7.2 Actividades del sector de Derechos Humanos relacionadas con PEAS y otros instrumentos

La RAADH ha concentrado sus discusiones en las directrices del eje II del PEAS. Directa o indirectamente, las Actas de las Comisiones Permanentes relacionan sus mandatos y actividades al eje II y a los objetivos 3.1, 3.4, 3.5, 3.6, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13 y 3.14.

En relación al eje II, directriz 3, op. 3.9:

- Acervo Documental Cóndor – Guía de Archivo y fondos documentales;
- Realización del Seminario sobre la Operación Cóndor;
- Lanzamiento de la publicación “A 40 años del Cóndor” por el IPPDH;
- Incorporación de propuestas de la sociedad civil, presentada en la II Consulta Pública del IPPDH, a los mandatos de la RAADH;

Sobre el eje II, directriz 4, op. 4.1:

- Aprobación de la Guía Regional para la Identificación y Atención de Necesidades Especiales de Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes (Modelo de Informe Anual para los Estados y Mecanismo de Seguimiento de la Guía);
- Curso “Políticas Sociales y Derechos Humanos” (junto al ISM);
- Curso “Líderes Jóvenes y Políticas Migratorias”;
- Opinión Consultiva 21 – sobre niñez migrante;
- Publicación “Protección Internacional de Refugiados en el Sur de Sudamérica”;

Sobre el eje II, directriz 3, op. 3.1:

- Proyecto de Cooperación Humanitaria internacional para migrantes, apátridas, refugiados y víctimas de trata de personas;
- Curso “Atención Humanitaria a Víctimas de Trata de Personas” y Consulta Pública de Foro de Participación Social del IPPDH;
- Serie de cuadernillos “Migración y Derechos Humanos”:
 - i. Cuadernillo # 1: Migración, derechos humanos y política migratoria;
 - ii. Cuadernillo # 2: Derechos humanos de la niñez migrante;
- Estudio “Migrantes regionales en la ciudad de San Pablo, derechos sociales y políticas públicas”;
- Desarrollo de Indicadores Regionales en Derechos Humanos;
- Realización de Campañas Regionales en Derechos Humanos previstas en los mandatos;
- Establecimiento de mecanismos regionales de seguimiento de políticas públicas en Derechos Humanos;
- Fortalecimiento institucional de los Derechos Humanos en el MERCOSUR (Reforma de estructura de la RAADH y apoyo y mantenimiento del IPPDH);

Otros productos en el marco del eje II son:

- Publicación “Personas mayores: hacia una agenda regional de derechos”, iniciativa de la Comisión Permanente para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores;
- Estudio “La situación de las personas migrantes regionales en la Ciudad de Buenos Aires: acceso a derechos sociales”;
- Publicación “Institucionalidad Pública en Derechos Humanos del MERCOSUR”;
- SISUR: Sistema Interactivo de Información sobre Institucionalidad en Derechos Humanos del MERCOSUR y de sus Estados Partes;

- Escuela Internacional de Derechos Humanos, desde donde se organizan y desarrollan las actividades de capacitación en políticas públicas en Derechos Humanos del IPPDH;
- Consultas Públicas en Derechos Humanos - Reuniones semestrales que involucran la participación (presencial y virtual) de organizaciones y movimientos sociales de la región para compartir análisis de coyunturas, profundizar temáticas relevantes y oportunas para construir propuestas regionales de incidencias.

Asimismo, son de fundamental importancia una serie de declaraciones políticas sobre temas de agenda del espacio de trabajo:

- Protocolo de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR - 2005;
- Declaración sobre primacía de los Tratados de DDHH sobre TLCs y TBIS, agosto, 2006;
- Declaración de Montevideo para la Promoción de Políticas de Equidad Racial - junio, 2006;
- Declaración sobre Medicalización de Niñas, Niños y Adolescentes - julio, 2015;
- Propuesta de Declaración sobre la Importancia del tratamiento de las cuestiones relativas a las personas con discapacidad con perspectiva de Derechos Humanos - junio, 2015;
- Declaración sobre promoción y protección de los DDHH de los niños y adolescentes;
- Directrices de Política para la Promoción de los buenos tratos y prevención de la violencia para garantizar los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el MERCOSUR - junio, 2015;
- Directrices para la rendición de cuentas a niños, niñas y adolescentes en el MERCOSUR;
- Directrices para la garantía y establecimiento del derecho de niños y niñas de vivir en familia y cuidados alternativos;
- Guía Regional para la Identificación y Atención de Necesidades Especiales de Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes;
- Directrices Regionales para una política de educación y Cultura en Derechos Humanos;
- Plan de Niñez y Medios de Comunicación.

Asimismo, se han venido desarrollando en este espacio acciones relacionadas a otros instrumentos de derechos generados en MERCOSUR:

Respecto del Estatuto de Ciudadanía:

- Realización, de forma conjunta con la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur (CCSCS), del Diálogo sobre Integración Regional, Políticas Migratorias y Derechos Humanos;
- Realización, de forma conjunta con la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur (CCSCS), del Diálogo sobre libre circulación de trabajadores, ciudadanía regional y derechos humanos de migrantes (también relacionado a la Declaración Sociolaboral).

Capítulo 8

Población Afrodescendiente

Los países de la región comparten aspectos importantes de su historia, en particular en lo que atañe a la diversidad en su formación y composición étnico-racial, producto de la colonización y el proceso migratorio. Eso hace de América Latina, y la subregión MERCOSUR, como una de las que cuenta con la mayor población de afrodescendientes del mundo. Sin embargo, a pesar de los progresos alcanzados, los afrodescendientes continúan siendo víctimas de la exclusión, del racismo y de la discriminación racial, y permanecen invisibilizados aun cuando representan aproximadamente el 30% de la población total de América del Sur.

Con este contexto, el MERCOSUR afirma que la consolidación de la promoción de la igualdad racial en el MERCOSUR resulta esencial para profundizar la democracia, eliminar las desigualdades y la discriminación racial contra los afrodescendientes de los Estados Partes.

La creación de este espacio en el MERCOSUR contó con el marco de la Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas que proclamó el “Decenio Internacional de los Afrodescendientes” y adoptó el respectivo Programa de Actividades para su implementación, con el tema “Reconocimiento, Justicia y Desarrollo”. Es por ello que el espacio resulta propicio para profundizar las políticas públicas existentes en la región y el diseño de nuevas acciones para asegurar la inclusión plena de todos los segmentos de la población en condiciones igualitarias en la vida social, cultural, económica y política¹⁶.

16 MERCOSUR/CMC/DEC. N° 09/10.

Con el objetivo de coordinar discusiones políticas e iniciativas que beneficien a las poblaciones afrodescendientes en el MERCOSUR, y a fin de contar con un órgano para asesorar al Consejo del Mercado Común (CMC) en materia de igualdad racial y lucha contra el racismo, fue creada la Reunión de Autoridades sobre los Derechos de los Afrodescendientes (RAFRO), a través de la Decisión N° 09/15 del Consejo de Mercado Común.

Es importante señalar que este espacio temático surge como consecuencia de una demanda de la Comisión Permanente sobre Discriminación, Racismo y Xenofobia de la RAADH.

La RAFRO tiene como función coordinar discusiones políticas e iniciativas que beneficien a las poblaciones afrodescendientes de los Estados Partes, así como promover su inclusión en los procesos de transformación económica, política, social y cultural como actores fundamentales para el desarrollo de la región.

El espacio temático es conformado por organismos responsables por la promoción de la igualdad racial y de la lucha contra el racismo de los Estados Partes.

8.1 Organización Institucional de la RAFRO

Al ser una instancia de muy reciente creación, no ha tenido aún un desarrollo institucional significativo, siendo lo más destacado la aprobación de un Plan de Acción 2016-2017 que enmarca una cantidad de temas y actividades previstas para este espacio de trabajo.

No obstante, conforme su normativa se establece que los cometidos de la RAFRO se inscriben en el marco de la implementación del Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes, declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (2015 – 2024).

Asimismo, el espacio de trabajo se destaca por su mirada transversal a la institucionalidad y acciones que desarrolla la dimensión social y ciudadana del bloque.

Sus principales propósitos son:

- Promover el intercambio de buenas prácticas entre los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR;
- Promover el impulso de políticas que reviertan representaciones negativas sobre la población negra y la población afrodescendiente;

- Incentivar a los Estados Partes y Asociados a la promulgación y/o actualización de leyes antidiscriminatorias y de combate al racismo en todas sus formas, así como la elaboración de planes nacionales de lucha contra la discriminación racial;
- Promover intercambio de experiencias sobre acceso a la justicia y acciones afirmativas respecto a la población afrodescendiente;
- Establecer relaciones de cooperación con sistemas de información y observatorios, con miras a visibilizar violaciones de derechos humanos y avances en el acceso a la justicia;
- Recomendar a los países que aún no son signatarios de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y todas las formas conexas de Intolerancia, a que la aprueben, ratifiquen o adhieran;
- Velar por la incorporación de la temática afrodescendientes en las instancias y programas de MERCOSUR, instando a su transversalización con otros grupos históricamente vulnerados en sus derechos;
- Promover iniciativas de participación efectiva de la población afrodescendiente en la vida económica de la región, que garanticen el desarrollo de programas de índole económico y productivo, así como el acceso a los recursos;
- Establecer enlaces con otras instancias del bloque referidas a la promoción del derecho al empleo y al trabajo;
- Promover medidas para el derecho a la salud;
- Promover la socialización de aprendizajes respecto al acceso a derechos económicos, sociales y culturales, a partir de las leyes nacionales de afirmación;
- Fortalecer los mecanismos de participación social, buscando articularlos a nivel regional;
- Incentivar a la participación política de la población afrodescendiente;
- Mejoramiento del acceso, permanencia, calidad y pertinencia de la educación de la población afrodescendiente;
- Rescate de las tradiciones culturales y reconocimiento de la identidad cultural de las comunidades afrodescendientes.

8.2 Actividades del grupo relacionadas con PEAS y otros instrumentos

La creación de la RAFRO, sus cometidos y el Plan de Trabajo elaborado para los años 2016-2017, se enmarcan en el eje II del PEAS, que refiere a “Garantizar los derechos humanos, la asistencia humanitaria e igualdades étnica, racial y de género”.

Dada su reciente puesta en funcionamiento, la mayor parte de la información relacionada a actividades se trata de aquellas acciones previstas en el Plan de Trabajo 2016-2017 de la RAFRO, las cuales se encuentran en mayor o menor grado de ejecución. Estas son:

- Incidir y acompañar a los Estados Partes y Asociados a que incorporen las variables étnico-raciales en los mecanismos de relevamiento, registro y sistematización de información y datos sobre las poblaciones afrodescendientes;
- Promover el intercambio de buenas prácticas en torno a los siguientes temas:
 - i. Relevamiento, registro y sistematización de datos con enfoque de diversidad, género y generaciones;
 - ii. Campañas de sensibilización y concientización sobre la existencia del racismo y la discriminación racial;
 - iii. Normativas y leyes antidiscriminatorias, antirracistas y de afirmación;
 - iv. Creación de grupos de trabajo a nivel nacional;
 - v. Fortalecimiento y jerarquización de la institucionalidad existente sobre la promoción de la equidad racial;
- Poner en funcionamiento una página *web* que actúe como conexión y articulación entre los Estados Partes y Asociados, la sociedad civil, las organizaciones sociales y los medios de comunicación;
- Publicar un documento que informe sobre la población afrodescendiente del MERCOSUR, elaborando una versión audiovisual del mismo;
- Apoyar la Declaración de Cumbes, Quilombos y Palenques, y la geografía del cimarronaje como Patrimonio Cultural del MERCOSUR;
- Fortalecer y articular los sistemas de información sobre grupos en situación de vulnerabilidad, que incluyan a los y las afrodescendientes, con énfasis en niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, población LGBTI, entre otros;
- Articular esfuerzos con el Programa “Más Allá de la Guerra, Memoria, Reflexión y Cultura de la Paz”, instaurados en el MERCOSUR Cultural, como iniciativas para la visibilización de la población afrodescendiente desde la época colonial;
- Instalar un Observatorio para la población afrodescendiente respecto al ejercicio de derechos humanos y la igualdad de oportunidades;
- Incorporar contenidos sobre la población afrodescendiente en sus diversos aspectos en el diseño del currículo escolar;
- Promover intercambio de experiencias y buenas prácticas con Niñ@sur, con el objetivo de transversalizar la Perspectiva Étnico-Racial (PER) en las políticas y acciones dirigidas a la infancia a nivel de la región;

- Promover estudios en legislación comparada en materia de racismo y discriminación racial, así como generar mecanismos de armonización legislativa en la región sobre derechos de las personas afrodescendientes y políticas de acción afirmativa;
- Transversalizar e incorporar la Perspectiva Étnico–Racial en los distintos ejes, directrices y objetivos del PEAS, con énfasis en la generación de datos de los distintos países del MERCOSUR, para la generación de información relevante y de calidad que pueda ser comparable entre los mismos;
- Avanzar en el diseño de indicadores DESC en el marco de la OEA;
- Promover sinergias y cooperación entre los distintos países del MERCOSUR y otras instancias regionales, como UNASUR, CELAC, OEA, en materia de los derechos de las personas afrodescendientes;
- Transversalizar los ejes del Decenio Internacional de las personas Afrodescendientes: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo, en las distintas instancias regionales como el MERCOSUR, UNASUR, CELAC, OEA;
- Instar a los Estados Partes y Asociados a la promoción de un fondo económico de desarrollo, en línea con el Fondo de Desarrollo para la Población Afrodescendiente aprobado por la Secretaría General Iberoamericana en 2011, en conmemoración del Año Internacional de las Personas Afrodescendientes;
- Elaboración de una hoja de ruta con acciones claves y medibles, a partir de acuerdos generales y bilaterales que profundicen las acciones contenidas en el Plan de Acción 2016–2017 y aquellas que serán incorporadas como resultante la II RAFRO.

Capítulo 9

Mujeres

Desde la constitución del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), diversos actores de sociedad civil, organismos internacionales, la Academia y el sector público han desarrollado esfuerzos por introducir la consideración de la dimensión de género en el proceso de integración regional.

Estas iniciativas se dirigieron en particular al Subgrupo de Trabajo N° 11 del MERCOSUR, dedicado a las relaciones laborales, empleo y previsión social.

Entre 1995 y 1997, antes de la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, se realizaron seminarios de formación y análisis de la situación de las mujeres en el MERCOSUR. Estos encuentros permitieron que las áreas gubernamentales de la Mujer de los países integrantes del MERCOSUR emitieran, al final de la actividad, una declaración conjunta que expresaba la necesidad de que el Consejo del Mercado Común implementara mecanismos para asegurar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el desarrollo de los trabajos en los ámbitos de negociación que integran el MERCOSUR, y que se considerara la creación de la Reunión de Autoridades (al más alto rango) de los órganos gubernamentales responsables de ejecutar las políticas públicas para las mujeres en los países del MERCOSUR.

Estas declaraciones fueron el antecedente directo de la Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR (REM), creada en 1998 por Resolución del GMC (Resolución 20/98). Una década más tarde, y teniendo en cuenta los avances institucionales que tuvieron los organismos nacionales de políticas para las mujeres, la REM solicitó la elevación de su status a Reunión de Ministras y Altas Autoridades.

La RMAAM es el principal foro de coordinación política entre las máximas autoridades de los mecanismos para el adelanto de la Mujer, dirigida a promover y facilitar la generación de condiciones para un ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en la región, adonde se debaten, promueven y facilitan la definición de políticas públicas regionales para las mujeres y la igualdad de género.

Los aportes elaborados en el marco del proceso de actualización del PEAS fueron canalizados a partir del formulario. La información vertida en la ficha fue elaborada por la Presidencia *Pro Tempore* uruguaya, discutida y aprobada en la reunión llevada el 9 de junio de 2016, en Montevideo.

Los datos reportados por la RMAAM se refieren específicamente al eje II del PEAS, el cual establece: “Garantizar los Derechos Humanos, la Asistencia Humanitaria e Igualdades Étnica, Racial y de Género” y al eje VI: “Garantizar la Inclusión Productiva”.

9.1 Organización Institucional de la RMAAM

La Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer (RMAAM) del MERCOSUR fue creada en diciembre de 2011 mediante Decisión N° 24/11 del Consejo del Mercado Común (CMC). Dicha instancia reemplazó a la anterior Reunión Especializada de la Mujer (REM), creada en el año 1998.

Su principal cometido es asesorar y proponer al Consejo del Mercado Común medidas, políticas y acciones en materia de género.

Posee dos espacios de trabajo dependientes:

- Mesa Técnica de Género, Trabajo e Integración Económica (MT-GTIE)
- Mesa Técnica de Violencia basada en Género (MT-VG)

9.2 Actividades del grupo relacionadas con PEAS y otros instrumentos

Este espacio institucional de trabajo centra sus acciones relevadas, especialmente al eje II, IV y VI, aunque, por sus características, las temáticas de género tienen una presencia transversal en todo el PEAS. Las principales acciones son las siguientes:

- Respecto al objetivo 3.1, “Combatir el tráfico, la violencia y la explotación sexual, especialmente de las mujeres, niñas, niños y adolescentes”:

- i. Elaboración del primer diagnóstico regional sobre la situación de la trata de mujeres con fines de explotación sexual (2011);
 - ii. Elaboración de diagnósticos nacionales sobre la situación de la trata de mujeres con fines de explotación sexual en los países que en ese momento integraban el MERCOSUR: Paraguay, Brasil, Argentina y Uruguay (2011);
 - iii. Creación del “Mecanismo de articulación para la atención de mujeres en situación de trata internacional” (MERCOSUR/CMC/DEC N° 32/12);
 - iv. Creación de la Guía MERCOSUR de Atención a Mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual (MERCOSUR/CMC/REC N° 9/12);
 - v. Diseño e implementación de la campaña regional “MERCOSUR libre de trata de mujeres” lanzada en 2013 y aún en vigencia.
- Respecto al objetivo 6.1, “Creación, revisión e implementación de los instrumentos normativos regionales en vista a la igualdad de oportunidades, entre hombres y mujeres y, entre las mujeres, en la ocupación de los puestos de decisión”:
- i. Aprobación, por parte del CMC, de la Política de Igualdad de Género, a través de las Directrices de la Política de Igualdad de Género del MERCOSUR, MERCOSUR/CMC/DEC. N° 13/14;
- Respecto al objetivo 18.2, “Garantizar a las trabajadoras domésticas el ejercicio de todos los derechos laborales concedidos a las trabajadoras en general, especialmente en las zonas fronterizas”:
- i. Se realizaron acciones de incidencia para que los países del MERCOSUR aprobaran el Convenio N° 189, de la OIT, destinado a mejorar las condiciones laborales y de vida de decenas de millones de trabajadoras y trabajadores domésticos;
 - ii. Poner en vigencia y en funcionamiento el mecanismo de articulación para la atención a mujeres en situación de trata de personas;
 - iii. Elaborar y acordar un documento sobre “Propuestas regionales para avanzar en la formalización del trabajo doméstico en los países del MERCOSUR”;
- Promover la participación política de las mujeres en los distintos ámbitos de participación;
- Mujeres Afrodescendientes;
 - Mujeres Migrantes;

Otras acciones destacadas son:

- Proyecto “Género, Pobreza y Desarrollo”, presentado por la REM (actual RMAAM) ante la CCMASM en noviembre 2011 (eje I, directriz 2);
- Proyecto RMAAM-AECID - Meta 2: Indicadores comparables en Violencia Doméstica acordados y relevados (eje II, directriz 3);
- Proyecto RMAAM-AECID - Meta 3: Protocolo de actuación en situaciones de trata de mujeres con fines de explotación sexual aprobado e implementado por los cuatro Estados Partes;
- Diagnóstico regional: Indicadores en violencia doméstica basada en género en MERCOSUR, RMAAM, 2011 (eje II, directriz 3);
- Diagnóstico nacional en cada uno de los países para la realización de un diagnóstico de los registros públicos existentes sobre violencia doméstica basada no género del país, para a creación de un sistema regional de indicadores, RMAAM, 2011 (eje II, directriz 3);
- Cooperación RMAAM-AECID: “Apoyo a la implementación de la Política de Igualdad de Género del MERCOSUR” (eje II, directriz 3);
- DEC/CMC/Nº 13/14 “Directrices de la Política de Igualdad de Género del MERCOSUR”- directriz 11: Derecho de las mujeres migrantes (eje II, directriz 4);
- Concurso público de cortometrajes alrededor de la temática llamado “Paridad es Igualdad” con el objetivo de impulsar la participación política de las mujeres (eje II, directriz 6);
- CMC/REC. Nº 05/12 Participación de las mujeres en la política (eje II, directriz 6);
- DEC/CMC/Nº 13/14 “Directrices de la Política de Igualdad de Género del MERCOSUR”- directriz 2: Participación paritaria en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder (eje II, directriz 6);
- DEC/CMC/Nº 13/14 “Directrices de la Política de Igualdad de Género del MERCOSUR”- directriz 3: Derecho a la Salud Integral; directriz 4: Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (eje III, directriz 7);
- Presencia de los cortos de “Paridad es Igualdad” en el programa argentino Conectar Igualdad (eje IV, directriz 10);
- DEC/CMC/Nº 13/14 “Directrices de la Política de Igualdad de Género del MERCOSUR”- directriz 5: Derecho a la educación (eje IV, directriz 10);
- DEC/CMC/Nº 13/14 “Directrices de la Política de Igualdad de Género del MERCOSUR”- directriz 6: Educación para los derechos humanos y la no discriminación (eje IV, directriz 11);
- REC 003/12 Desarrollo de la Economía Social para la integración de las mujeres (eje VI, directriz 17);
- REC 007/12 Mujeres rurales, acceso a la tierra (eje VI, directriz 17);

- REC/CMC 03/2013 - Mujeres rurales asalariadas (eje VI, directriz 17);
- REC 004/2013 sobre Dimensiones de Pobreza (eje VI, directriz 17);
- DEC/CMC/N° 13/14 “Directrices de la Política de Igualdad de Género del MERCOSUR”- directriz 1: Autonomía económica e igualdad en la esfera laboral y del cuidado (eje VI, directriz 17);
- REC 006/12 sobre Trabajo Doméstico (eje VI, directriz 17);
- DEC/CMC/N° 13/14 “Directrices de la Política de Igualdad de Género del MERCOSUR”- directriz 10: Políticas comerciales y productivas inclusivas (eje VII, directriz 19);
- DEC/CMC/N° 13/14 “Directrices de la Política de Igualdad de Género del MERCOSUR”- directriz 9: Territorio, hábitat y ambiente (eje VIII, directriz 22);
- Encuentro organizado por la RMMAM sobre Lineamientos de Política de Igualdad de Género en el MERCOSUR, el 3 y 4 de setiembre de 2013, con el fin de generar aportes al documento preliminar de la Política de Igualdad de Género, elaborado por la RMAAM. Participaron representantes de 10 órganos y foros del MERCOSUR, junto con representantes de cuatro organizaciones sociales con representación regional (eje IX, directriz 24);
- Encuentro organizado por la RMAAM con el fin de trabajar en la incorporación del enfoque de género en las políticas socio-productivas del MERCOSUR en el marco de la normativa MERCOSUR en materia de género y de la Política de Igualdad de Género del MERCOSUR el 28 y 29 de abril de 2014. Participaron 11 órganos y foros del MERCOSUR (incluida la UPS) junto con representantes de tres organizaciones sociales con representación regional (eje IX, directriz 24).

Capítulo 10

Juventud

Los temas sobre políticas públicas regionales que beneficien a los jóvenes del MERCOSUR requieren de un ámbito específico para su tratamiento. En tal sentido se considera conveniente la creación de un foro destinado a promover el diálogo, cooperación y elaboración de políticas juveniles en el ámbito del MERCOSUR¹⁷.

¹⁷ MERCOSUR/GMC EXT/RES. N° 39/06. Disponible en <http://www.sice.oas.org/trade/mrcsrs/resolutions/Res3906.pdf>

En la comprensión, por los Estados Parte del MERCOSUR, que los temas que tienen que ver con la población joven en la región requerían de un foro de trabajo intergubernamental específico, dentro de la institucionalidad del bloque, se decidió crear la Reunión Especializada de Juventud (REJ).

10.1 Organización Institucional de la REJ

La Reunión Especializada de Juventud (REJ) depende del Grupo Mercado Común (GMC). Fue creada en la Reunión XXXI del Grupo Mercado Común de la Cumbre de Córdoba, el 18 de julio de 2006, por Resolución N° 39/06. Está integrada por los representantes gubernamentales a cargo de las políticas públicas de juventud de los Estados Partes.

Su principal cometido es promover el diálogo, la elaboración, la cooperación y el fortalecimiento de políticas de juventud en el ámbito del MERCOSUR, con la finalidad de impulsar el mejoramiento de las condiciones de vida de los y las jóvenes. El espacio de trabajo contempla en sus reuniones, una instancia de participación de organizaciones de jóvenes.

10.2. Actividades del grupo relacionadas con PEAS y otros instrumentos

Los datos reportados por el sector se refieren específicamente al eje II del PEAS. En relación a posibles aportes por parte de la Reunión Especializada de Juventud en el formulario aportado, señalan:

En el marco de promoción de una educación de calidad para los y las jóvenes en el MERCOSUR como factor de inclusión social, de desarrollo humano y productivo se busca promover iniciativas para implementar programas de movilidad académica.

En base a la experiencia brasileña “Programa Ciencia sin Fronteras”, que tiene por objetivo el intercambio académico entre estudiantes de Brasil y universidades de los países desarrollados, se estableció, durante la PPTB, en 2015, la voluntad política de ampliar el programa intensificando el intercambio con universidades de los países del MERCOSUR, abordando diversos temas.

Respecto al eje: “Asegurar el Diálogo Social”, la REJ ha promovido el diálogo con organizaciones sociales, desarrollando reuniones ampliadas y participando de las Cumbres Sociales del MERCOSUR. Asimismo, existen instancias de coordinación con

organismos del bloque, como la REAF (Reunión Especializada de Agricultura Familiar) y la UPS (Unidad de Participación Social) con el fin de formular políticas sociales para jóvenes.

Compromiso de los países en avanzar en una propuesta en formato proyecto de un Observatorio de Juventud. Ello permitirá que la REJ cuente con un diagnóstico regional sobre la temática de juventud y un repositorio de datos que sirvan como referencia para futuras investigaciones:

- Articulación con socios e interlocutores para el desarrollo de distintas acciones: UNASUR, CELAC. Con organismos internos del MERCOSUR: Secretaría Técnica, UPS, FOCEM, REAF, IPPDH, ISM y la RMAMM. Con organismos internacionales: Organismo Internacional de la Juventud (OIJ), OEI (Organismo de Estados Iberoamericanos) y la SGIB (Secretaría General Iberoamericana). Juventud rural: Articulación con la Reunión Especializada de Agricultura Familiar;

Capítulo 11

Pueblos Indígenas

Surgida en el 2013, reconoce, en su creación, el hecho histórico concreto que, en la construcción de las identidades nacionales, los Pueblos Indígenas, sus culturas y saberes han sido reprimidos, invisibilizados y anulados por la cultura occidental criolla dominante.

Asimismo, la creación de una instancia de Autoridades sobre Pueblos Indígenas se fundamentó en el hecho que los países de la región han venido desarrollando vigorosas y diversas instancias de participación, toma de decisiones y expresión de las comunidades y pueblos indígenas en el marco de lo mandado por el Convenio 169 de la OIT.

Los pueblos indígenas revisten relevancia histórica cultural para los Estados Partes. El tratamiento de los temas de interés para los pueblos indígenas dentro del MERCOSUR contribuye al fortalecimiento de los pilares social, cultural, económico y político del proceso de integración¹⁸.

18 MERCOSUR/CMC/ DEC. 14/14. Disponible en <http://www.mercosur.int> .

En la elaboración de la presente consultoría, se tuvo una reunión de presentación del proceso con el punto focal uruguayo de la Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas (en el marco de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay), acompañamiento que resultó útil para el proceso de llenado del formulario. Asimismo, se realizó una presentación durante la reunión llevada adelante los días 14 y 15 de junio, fecha en que fue aprobado el aporte de la RAPIM por los representantes de los Estados Partes presentes.

11.1 Organización Institucional de la RAPIM

La Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas del MERCOSUR (RAPIM) fue creada por la Resolución MERCOSUR/CMC/DEC N° 14/14 de 28/07/2014. Sus principales cometidos son:

- Coordinar discusiones, políticas e iniciativas que beneficien a los pueblos indígenas de los Estados Partes;
- Promover la interconexión cultural, social, económica e institucional en el marco del proceso de integración regional.

11.2 Actividades del grupo relacionadas con PEAS y otros instrumentos

Los datos reportados por el sector se refieren al eje I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII.

- Elaboración de una matriz de trabajo que contenga el Plan de Trabajo/Acción del MERCOSUR Indígena 2015-2016/2017 conjuntamente con las directrices PEAS;
- Intercambio de informaciones nacionales acerca de los derechos de ciudadanía aplicables a los pueblos indígenas y de los marcos legales y políticas nacionales destinadas a pueblos indígenas;
- Integración de la RAPIM con otras instancias especializadas del MERCOSUR (ISM, por ejemplo);
- Aumento constante de la participación indígena en cada edición de la RAPIM;
- En el ámbito de normalizaciones regionales, la RAPIM estará discutiendo hasta su próxima edición las normas y acuerdos internacionales acerca de los derechos indígenas que hayan sido incorporadas al ordenamiento jurídico de cada Estado;

- Compilación de las informaciones acerca de los marcos legales y políticas nacionales destinadas a pueblos indígenas y posterior publicación en plataforma virtual y elaboración de un informe acerca de Registro Civil de Nacimiento y Derechos de Ciudadanía de indígenas en regiones de frontera entre los Estados Miembros y Asociados del MERCOSUR;
- Fortalecimiento y garantía de la participación indígena en la RAPIM;
- Establecimiento de mecanismos de intercambio de informaciones y experiencias nacionales sobre Educación Intercultural y creación de un banco de datos con los profesionales de educación indígena. Además, se busca discutir experiencias de trabajo acerca de acciones para la protección de las lenguas indígenas en peligro;
- Mayor articulación entre las actividades de la RAPIM y de las demás instancias especializadas del MERCOSUR que tratan de temas vinculados a los derechos indígenas.

Capítulo 12

Desarrollo Social

El Tratado constitutivo del MERCOSUR tuvo como objetivo principal propiciar un espacio común que generara oportunidades comerciales y de inversiones a través de la integración competitiva de las economías nacionales al mercado internacional. El Tratado no previó, de forma manifiesta, una instancia específica orientada al desarrollo social, en el sentido de lucha contra la pobreza y inclusión. Aunque encontremos una breve referencia al aspecto social en su preámbulo, de "que la ampliación de las actuales dimensiones de sus mercados nacionales, a través de la integración, constituye condición fundamental para acelerar sus procesos de desarrollo económico con justicia social" y "mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región".

No obstante, las crisis económicas y políticas que afronta la región al iniciarse el actual siglo, instalan la preocupación y la necesidad de establecer un marco de convergencia en estos temas. El hecho se materializó en junio del año 2000, cuando los presidentes de los países del MERCOSUR, además de Bolivia y Chile, firman la Carta de Buenos Aires sobre Compromiso Social e instruyen a las autoridades competentes de sus respectivos países a "fortalecer el trabajo conjunto entre los seis países, así como el intercambio de los problemas sociales más agudos que los afectan y a la definición de los temas o áreas donde sea viable una acción coordinada o complementaria tendiente a su solución".

Seguidamente, en setiembre, autoridades de Desarrollo Social se reunieron en Gramado (Brasil), donde surge el denominado Compromiso de Gramado, que conduce, a fines del mismo año, al Consejo Mercado Común a crear la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR (RMADS) con la función de proporcionar

al referido Consejo, por medio del Grupo Mercado Común, "medidas encaradas a orientar la coordinación de políticas de desarrollo y acciones conjuntas para el desarrollo social de los Estados Partes". A partir de allí, la dimensión social del MERCOSUR comienza a construirse un lugar fundamental en la agenda del proceso de integración.

Desde su institucionalización, la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR (RMADS) ha guiado sus objetivos en función de proporcionar medidas tendientes a la coordinación de políticas y la implementación de acciones conjuntas para el desarrollo de los Estados Partes en el marco del MERCOSUR.

Los organismos que la integran son: Ministerio de Desarrollo Social (Argentina), Ministerio de Desarrollo Social y Agrario (Brasil), Secretaría de Acción Social (Paraguay), Ministerio de Desarrollo Social (Uruguay) y la Vicepresidencia para el Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones (Venezuela).

En el proceso de construcción y fortalecimiento de la RMADS, se ha logrado afianzar una serie de principios y conceptos que estructuran una lógica de diagnóstico y acciones comunes, y fundamentan el firme paso hacia la consolidación y profundización del rol que le corresponde a "lo social" en una estrategia de integración plena y desarrollo a escala humana y regional.

En el marco concreto de la construcción de este documento, la RMADS contó con el aporte y acompañamiento del Instituto Social del MERCOSUR (ISM) en tanto instancia técnica regional de este espacio de trabajo, en la elaboración y llenado del instrumento de relevamiento.

12.1 Organización Institucional de la RMADS

En cuanto al funcionamiento institucional de este espacio temático, se destacan las siguientes normas:

- Decisión N° 61/00 del CMC – Creación de la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR;
- Decisión N° 19/06 del CMC – Instituto Social del MERCOSUR;
- Decisión N° 03/07 del CMC – Creación del Instituto Social del MERCOSUR;

- Decisión N° 28/07 del CMC – Acuerdo de sede entre la República del Paraguay y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) para el funcionamiento del Instituto Social del MERCOSUR;
- Decisión N° 37/08 del CMC – Estructura del Instituto Social del MERCOSUR;
- Decisión N° 47/10 - Disposiciones para el Funcionamiento del Instituto Social del MERCOSUR;
- Decisión N° 08/11 - Aportes al Presupuesto del Instituto Social del MERCOSUR;
- Decisión N° 12/11 – Plan Estratégico de Acción Social;
- Fondo Para la Convergencia Estructural del MERCOSUR - Proyecto “MERCOSUR Social: Fortalecimiento del Instituto Social del MERCOSUR y Consolidación del Plan Estratégico de Acción Social”
- Recomendación N° 04/10 del CMC - Spot Televisivo Relativo a la Prevención, Concientización y Lucha contra la Trata de Niñas, Niños y Adolescentes con Fines de Explotación Sexual Comercial y/o Laboral;
- Recomendación N° 03/08 - Campaña Comunicacional Relativa al Combate a la Trata de Niñas, Niños y Adolescentes con Fines de Explotación Sexual Comercial y/o Laboral;

Tal como se mencionó, la institucionalidad MERCOSUR relacionada con desarrollo social se compone principalmente de dos instancias de trabajo. A saber:

- Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR (RMADS);
- Instituto Social del MERCOSUR (ISM).

Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social (RMADS)

La Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR (RMADS) fue creada en septiembre del 2000, mediante la Decisión N° 61/00 del Consejo de Mercado Común (CMC).

Su principal cometido es impulsar medidas tendientes a la coordinación de políticas y el desarrollo de acciones conjuntas volcadas al desarrollo social de los Estados Partes. Este espacio de nivel ministerial constituye una instancia de coordinación intergubernamental sobre políticas públicas de desarrollo social, combate a la pobreza, tendiente a la plena inclusión económico y social de las poblaciones, disminuyendo su vulnerabilidad.

La RMADS está integrada por los titulares de los Ministerios y/o Secretarías en materia de Desarrollo Social de los Estados Partes, sesionando semestralmente, bajo

la Presidencia *Pro Tempore* donde, históricamente, además de los Estados Partes, han tenido un gran protagonismo los Estados Asociados, especialmente Chile. Constituye un espacio eminentemente político, de alto nivel, que reporta sus propuestas de normativa al CMC a través del Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP).

Desde el 2006, los ministros han definido, a través de la Declaración de Principios del MERCOSUR Social, una suerte de fundamentos conceptuales y lineamientos que sirven de sustento transversal a sus acciones:

- La reafirmación del núcleo familiar como eje de intervención privilegiado de las políticas sociales en la región;
- La indisociabilidad de las políticas económicas y las políticas sociales;
- La seguridad alimentaria y nutricional como “la realización del derecho de todos al acceso regular y permanente a alimentos de calidad, en cantidad suficiente, sin comprometer el acceso a otras necesidades esenciales, teniendo como base prácticas alimentarias promotoras de salud, que respeten la diversidad cultural y que sean social, económica y ambientalmente sustentables”;
- La protección y promoción social, como el “conjunto de políticas públicas en amplia articulación con la sociedad civil que desarrollan respuestas, en principio a los niveles de mayor vulnerabilidad y riesgo, pero donde el objeto esencial es la promoción de oportunidades que permitan la inclusión de la familia y la comunidad en un modelo de desarrollo sustentable; desde una visión de derechos, obligaciones y equidad, buscando la cohesión del tejido social con expresión territorial;
- Respeto por las particularidades territoriales al momento de diseñar e implementar acciones conjuntas.

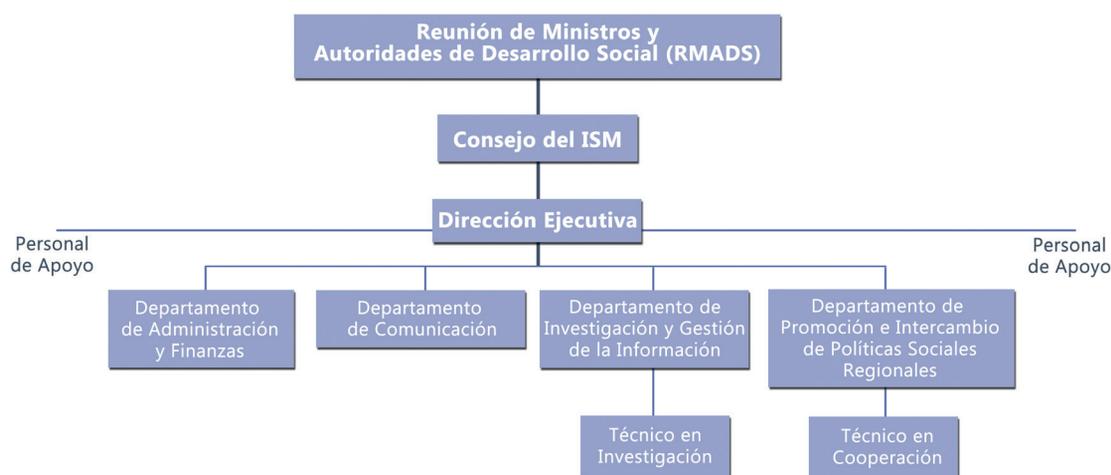
Finalmente, con este marco se definieron las que siguen siendo las tres líneas prioritarias de intervención: seguridad alimentaria y nutricional, economía social y promoción y protección social.

La instancia ministerial es asistida por una instancia técnica, denominada Grupo Técnico de la RMADS (GT-RMADS), que está encargada de preparar las reuniones ministeriales y elaborar los documentos que serán presentados para aprobación de los ministros.

Instituto Social del MERCOSUR (ISM)

El Instituto Social del MERCOSUR (ISM) fue creado por Decisión N° 03/07 del Consejo de Mercado Común. Constituye una instancia técnica permanente de investigación en el campo de las políticas sociales e implementación de las líneas estratégicas aprobadas

por la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social (RMADS), con miras a contribuir a la consolidación de la dimensión social como un eje central en el proceso de integración del MERCOSUR.



Fuente: Elaboración propia

El ISM tiene los siguientes objetivos generales:

- Contribuir a la consolidación de la dimensión social como un eje fundamental en el desarrollo del MERCOSUR;
- Aportar a la superación de las asimetrías;
- Colaborar técnicamente en el diseño de políticas sociales regionales;
- Sistematizar y actualizar indicadores sociales regionales;
- Recopilar e intercambiar buenas prácticas en materia social;
- Promover mecanismos de cooperación horizontal;
- Identificar fuentes de financiamiento.

Asimismo, el ISM tiene las siguientes funciones:

- Proporcionar colaboración técnica en el diseño y planificación de proyectos sociales;
- Indagar y presentar ante la RMADS líneas y modalidades de financiamiento disponibles para la ejecución de los proyectos;
- Promover la investigación con el fin de apoyar la toma de decisión en el diseño y la puesta en marcha de políticas y programas sociales;

- Promover la realización de encuentros internacionales, regionales, y nacionales sobre temas sociales;
- Sistematizar y difundir las mejores experiencias y prácticas en materia social del MERCOSUR, del continente y extracontinentales;
- Recopilar información sobre la marcha de la situación social en la región;
- Presentar un informe en cada año de sus actividades a la RMADS;
- Consultar al FCES sobre aquellos aspectos de su competencia y recibir los proyectos que este pueda presentar.

El ISM, dependiente de la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social (RMADS), está integrado por un Consejo, una Dirección Ejecutiva y cuatro Departamentos, con 8 funcionarios MERCOSUR en total.

El Consejo del ISM es el órgano directivo del Instituto. Está integrado por un representante gubernamental titular y un alterno de cada Estado Parte, designados a tal fin por la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social (RMADS).

La coordinación del ISM estará a cargo de un Director, designado por el CMC a propuesta de la RMADS.

Los Departamentos son instancias de apoyo a la gestión institucional y cada uno de ellos estará a cargo de un Jefe, responsable ante el Director Ejecutivo. Los mismos son:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Comunicación
- Departamento de Investigación y Gestión de la Información
- Departamento de Promoción e Intercambio de Políticas Sociales Regionales

12.2 Actividades del grupo relacionadas con PEAS y otros instrumentos

En cuanto a la instancia temática, los datos reportados se refieren principalmente al eje I: “Erradicar el hambre, la pobreza y combatir las desigualdades sociales”; eje II: “Garantizar los derechos humanos, la asistencia humanitaria e igualdades étnica, racial y de género”; eje VI: “Garantizar la inclusión productiva”; eje IX: “Asegurar el diálogo social” y eje X: “Establecer mecanismos de cooperación regional para la implementación y financiamiento de políticas sociales” del Plan Estratégico de Acción Social (PEAS). En el caso de este último, en directa relación con el Instituto Social del MERCOSUR.

- Publicación “La Dimensión Social del MERCOSUR”;

- Proyecto editorial de alimentos tradicionales (eje I, directriz 1; eje V, directriz 14 y 15);
- Diagnóstico de la economía social en zonas de frontera (eje I, directriz 3);
- Marco conceptual del Plan Estratégico de Acción Social;
- Campaña comunicacional relativa al combate a la trata de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual, comercial y/o laboral (eje II, directriz 3);
- Proyecto de Fortalecimiento Institucional FOCEM IV ISM;
- Organización de curso de formación a distancia, con CEFIR, sobre la dimensión social del MERCOSUR;
- Organización de curso de formación a distancia con IPPDH, acerca de derechos humanos y políticas sociales;
- Primera publicación SIMPIS, acerca programas sociales del MERCOSUR;
- Serie de estudios nacionales sobre Perfiles de Protección Social;
- Estudio comparativo sobre protección social en el MERCOSUR;
- Ciudadanía social en MERCOSUR - Acceso a servicios sociales en zonas de frontera;
- Sitio *web* del PEAS y de la dimensión social del MERCOSUR;
- Sistematización y armado de sitio *web* del Repositorio de Políticas Sociales de la Secretaría de Acción Social;
- Estudio sobre medios de vida de comunidades indígenas y sistemas de producción/comercialización de productos comunitarios;
- Desarrollo del Observatorio MERCOSUR de Políticas Sociales;
- Revista MERCOSUR de Políticas Sociales;
- Serie Documentos de Trabajo del ISM;
- Premio MERCOSUR sobre Investigación en Ciencias Sociales;
- Seminario Democracia y Políticas Públicas - El rol de la investigación en el Ciclo de Políticas Sociales;

12.3 Coordinación de Asuntos Sociales

El abordaje de las problemáticas sociales no es una función única de los Ministerios de Desarrollo Social. Su complejidad y múltiples facetas, tanto en sus orígenes como en su abordaje, exigen estrategias de armado intersectorial y transversal para afrontar las temáticas.

Esta realidad fue asumida rápidamente por los Estados en la ejecución de sus propias políticas públicas, estableciendo estructuras de articulación intersectorial, con mayor o menor grado de institucionalización, para abordar intersectorialmente las problemáticas

sociales. Son los denominados, genéricamente, como Gabinetes Sociales, aunque en cada país asumió características distintivas.

Temáticas como la primera infancia, la pobreza extrema, determinantes sociales de la salud, la trata de personas, entre muchos otros, son ejemplos compartidos de la necesidad de diálogo interministerial para su tratamiento.

Esta necesidad no fue ajena al armado institucional del MERCOSUR. En la medida que la institucionalidad y la agenda social del bloque fue ganando en densidad, se vio como indispensable contar con una instancia que articule el tratamiento de aquellas temáticas que son tratadas en distintos espacios al mismo tiempo, de manera de no superponer acciones y ganar en impacto.

Asimismo, el proceso de redacción del Plan Estratégico de Acción Social requería de un espacio de trabajo que pudiera convocar a las distintas instancias para recoger aportes y traducirlas en proyectos transversales regionales. En esa lógica, por Decisión N° 39/08 del CMC y por iniciativa de la RMADS, se crea la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR, como órgano auxiliar del CMC.

Constituye una instancia política de alto nivel de coordinación interministerial regional. Desde su primera reunión, en el año 2010, ha generado importantes documentos de posicionamiento sobre la dimensión social del bloque:

- Declaración de Buenos Aires “Avanzando Juntos, Construyendo un MERCOSUR Social y Participativo. Políticas Sociales para la Inclusión Social”, I Sesión Plena de la CCMASM - 9 de junio, 2010;
- Declaración de Buenos Aires “Por un MERCOSUR Social e Inclusivo: Avanzando hacia la Patria Grande”, II Sesión Plena CCMASM - 7 de junio, 2012;
- Declaración ante el Mausoleo del Libertador Simón Bolívar, III Sesión Plena de la CCMASM - 22 de noviembre, 2013;
- Declaración “La Dimensión Social del MERCOSUR como eje estratégico del Proceso de Integración”, Buenos Aires, IV Sesión Plena de la CCMASM – 21 de noviembre, 2014;
- *Declaração de Brasília “Plano Estratégico de Ação Social: Consolidando o MERCOSUL Social e Participativo”, V Sesión Plena de la CCMASM - 19 de junio, 2015;*
- Declaración de Asunción “Por un MERCOSUR más Inclusivo para Todos y Todas”, VI Sesión Plena de la CCMASM - 4 de diciembre, 2015.

La CCMASM está integrada por representantes de alto nivel con competencia en las temáticas sociales de cada Estado Parte, debiendo cada Estado Parte designar un miembro titular y un alterno.

Las funciones genéricas de esta Comisión están estructuradas en dos áreas centrales:

- Elaboración política y adopción de propuestas de trabajo relativos al Plan Estratégico de Acción Social (PEAS);
- Proponer al Consejo de Mercado Común la adopción de proyectos sociales regionales y promoverlos garantizando el tratamiento y superación de las asimetrías.

Importante es destacar que, en el cumplimiento de sus funciones, la CCMASM evitará la superposición de iniciativas y propuestas con las agendas de trabajo de las Reuniones de Ministros y Reuniones Especializadas de la estructura institucional del MERCOSUR.

12.3.1 Organización Institucional de la CCMASM

En cuanto al funcionamiento institucional de este espacio temático, se destacan las siguientes normas:

- Decisión N° 39/08 – Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR;
- Decisión N° 45/10 – Reglamento de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR;
- Decisión N° 12/11 – Plan Estratégico de Acción Social.

El espacio de la CCMASM, conforme la Decisión N° 45/10 del CMC, está conformado por dos instancias principales: la Reunión de Ministros de la CCMASM y la Reunión de Grupo Técnico de la CCMASM (GT-CCMASM).

a. Reunión de Ministros de la CCMASM

La misma está conformada por autoridades de alto nivel en materia social, principalmente los ministros a cargo, en cada uno de los Estados Partes, de coordinar los respectivos gabinetes sociales. Actualmente, - vale la aclaración porque en la historia de este espacio no siempre fueron los mismos actores - las autoridades coinciden con aquellas de la RMADS:

- Ministerio de Desarrollo Social (Argentina),
- Ministerio de Desarrollo Social y Agrario (Brasil),
- Secretaría de Acción Social (Paraguay),

- Ministerio de Desarrollo Social (Uruguay) y
- Vicepresidencia para el Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones (Venezuela)

Se debe reunir una vez por semestre, encabezando sus sesiones el Estado que se encuentre ejerciendo la Presidencia *Pro Tempore* del bloque.

Sus funciones son:

- Elevar propuestas de trabajo relativas al Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR que oportunamente apruebe el CMC;
- Coordinar con la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR las propuestas técnicas que elaborará el Instituto Social del MERCOSUR (ISM) relativas al contenido del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR;
- Coordinar con las demás Reuniones de Ministros y Reuniones Especializadas de la estructura institucional del MERCOSUR con competencia en la temática social, los lineamientos que dotarán de contenido al Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR;
- Implementar las acciones que le sean asignadas por el CMC, en el marco del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR, que oportunamente apruebe dicho Consejo;
- Proponer al Consejo del Mercado Común la adopción de proyectos sociales regionales específicos;
- Promover proyectos sociales regionales que complementen los objetivos y programas nacionales, garantizando el tratamiento y superación de las asimetrías;
- Identificar posibles fuentes de financiamiento para los proyectos sociales regionales y ejecutar los convenios de cooperación técnica sobre la materia que suscriba el MERCOSUR;
- Supervisar la correcta ejecución de los proyectos sociales regionales aprobados por el Consejo del Mercado Común.

Asimismo, el representante titular de la CCMASM en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* podrá participar, en tal carácter y por invitación, en las reuniones ordinarias del Consejo del Mercado Común.

b. Reunión de Grupo Técnico de la CCMASM

Este espacio de trabajo eminentemente técnico está encargado de preparar las reuniones ministeriales y elaborar los documentos que serán presentados para aprobación de los ministros.

Asimismo, institucionalmente, la CCMASM podrá establecer Grupos Técnicos *Ad Hoc* para la elaboración de propuestas y proyectos sociales regionales, los que deberán trabajar coordinadamente con el Instituto Social del MERCOSUR en la elaboración de proyectos sociales específicos.

Finalmente, tanto la instancia ministerial como la técnica podrán convocar a participar en las reuniones de la CCMASM otros ministros, o autoridades de jerarquía equivalente, de los Estados Partes del MERCOSUR que integren las Reuniones de Ministros, Reuniones Especializadas y/o Reuniones de Altas Autoridades de la estructura institucional del MERCOSUR con competencia en temáticas sociales. Este tipo de reuniones son denominadas Reuniones de Ministros de la CCMASM Ampliada o Reuniones del Grupo Técnico de la CCMASM Ampliada, respectivamente.

12.3.2 Actividades del grupo relacionadas con PEAS y otros instrumentos

El gran producto de la CCMASM ha sido, claramente, la redacción y aprobación del Plan Estratégico de Acción Social. Asimismo, la CCMASM ha generado dos Grupos Técnicos *Ad Hoc*, a los efectos de abordar dos cuestiones concretas:

- Proyecto Regional sobre abordaje de la Pobreza Extrema;
- Grupo Técnico *Ad Hoc* sobre Financiamiento de Proyectos Sociales Regionales.

Actualmente su agenda se encuentra abocada al proceso de evaluación del Plan Estratégico de Acción Social a cinco años de su vigencia y a la construcción de un Plan de Trabajo bianual propio del espacio, que permita priorizar sus acciones sobre la base del PEAS, a mediano plazo.

Capítulo 13

Agricultura Familiar

La Reunión Especializada de Agricultura Familiar del MERCOSUR (REAF) es un espacio de encuentro entre productores familiares, organizaciones e instituciones rurales de la región.

Es reconocida como uno de los espacios más dinámicos del proceso de integración regional. Se ha convertido en un ámbito de discusión y generación de políticas, de integración solidaria y participativa, que aproxima las poblaciones rurales para superar las asimetrías a partir del diálogo político entre representantes de los gobiernos y de la sociedad civil.

Los cerca de cinco millones de establecimientos de la agricultura familiar, que representan 83% del total de establecimientos agropecuarios de los países del MERCOSUR, producen la mayoría de los alimentos consumidos en la región y son los principales responsables por la ocupación de los territorios rurales. Esos millones de hombres y mujeres, en su diversidad de culturas e identidades, participan de la nueva agenda democrática del desarrollo rural, incorporando lo mejor de sus tradiciones a las innovaciones adecuadas a cada realidad.

La creación de la REAF ha sido una expresión del reconocimiento del MERCOSUR de la dimensión socioeconómica y la importancia política de la agricultura familiar. Se trata de una experiencia singular en el contexto regional, ya que basa en el diálogo político entre representantes de los gobiernos y de la sociedad civil, en la construcción de iniciativas y posiciones a partir de la sinergia entre los espacios nacionales y el espacio regional, así como, en la valorización del intercambio y la reflexión conjunta¹⁹.

19 <http://www.reafmercosul.org/index.php/acerca-de/la-reaaf/que-es-la-reaaf>

En funciones desde el año 2004, la REAF nace con el objetivo de generar un marco de políticas públicas regionales para la agricultura familiar. Constituye un espacio de discusión y generación de políticas para la agricultura familiar, fomenta la organización de las familias, grupos de mujeres y jóvenes, promueve el intercambio de conocimiento y encuentro de saberes respecto a políticas de crédito, asistencia técnica, adaptación al cambio climático, acceso a tierras y comercio.

Durante el proceso de consulta para la elaboración del instrumento de relevamiento de este documento, se llevaron adelante diversas reuniones de la REAF, lo que permitió hacer una presentación el viernes 6 de mayo de 2016 en la sesión plenaria de la XXV REAF.

A partir de dicha presentación, la Secretaria Técnica de la REAF coordinó el proceso de consulta del PEAS. Para esta instancia, enviaron los aportes relativos a la descripción institucional y el listado de acciones llevadas adelante hasta el momento.

En sus 13 años de funcionamiento, la REAF promovió el fortalecimiento de las instituciones públicas responsables por la agricultura familiar en todos los países de MERCOSUR, consolidó el diálogo político participativo y sentó las bases para el desarrollo de iniciativas regionales. Así, la REAF se prepara para la nueva etapa del proceso de integración de la agricultura familiar, desarrollando acciones regionales que apoyará a la integración en el MERCOSUR.

Los principales logros de la Reunión Especializada de la Agricultura Familiar son:

- Creación de los criterios comunes de definición de la agricultura familiar;
- Creación del Fondo de la Agricultura Familiar del MERCOSUR (FAF);
- Establecimiento de los registros nacionales;
- Apoyo a procesos nacionales de consolidación de la institucionalidad pública y de políticas públicas diferenciadas para la agricultura familiar.

13.1 Organización Institucional de la REAF

La Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar depende del Grupo de Mercado Común. Las normas relevantes para su funcionamiento son las siguientes:

- Resolución GMC N° 11/04 - Creación de la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar del MERCOSUR (REAF);

- Decisión CMC N° 45/2008 - Fondo de la Agricultura Familiar del MERCOSUR²⁰;
- Decisión CMC N° 06/2009 - Reglamento del Fondo de la Agricultura Familiar del MERCOSUR;
- Decisión CMC N° 59/2012 - Registros Nacionales de la Agricultura Familiar del MERCOSUR;
- Decisión CMC N° 20/2014 - Registros Nacionales de la Agricultura Familiar de los Estados Partes;
- Resolución GMC N° 25/2007 - Directrices para el Reconocimiento e Identificación de la Agricultura Familiar en MERCOSUR;
- Resolución GMC N° 42/2012 - Acuerdo Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO) y los Estados Partes del MERCOSUR Integrantes del Fondo de la Agricultura Familiar (FAF MERCOSUR) para la Administración Financiera del FAF MERCOSUR;
- Recomendación CMC N° 06/2008 - Directrices de Igualdad de Género en Políticas Públicas para la Agricultura Familiar;
- Recomendación CMC N° 03/2009 - Directrices para una Política de Administración de Riesgos y Seguro Rural para la Agricultura Familiar;
- Recomendación CMC N° 05/2010 - Directrices para la Elaboración de Políticas Diferenciadas de Financiamiento para la Agricultura Familiar;
- Recomendación CMC N° 02/2011 - Educación Rural;
- Recomendación CMC N° 02/2014 - Sellos de Identificación de la Agricultura Familiar.

El espacio institucional de trabajo se conforma de la propia reunión de coordinadores nacionales de la REAF, de carácter más político, deliberativo y decisorio, y varios grupos técnicos participativos. Es importante reiterar que, en cada instancia, la participación de las organizaciones de la agricultura familiar es constante. Los grupos temáticos son:

Reunión Especializada de la Agricultura Familiar

a. Registros de la Agricultura Familiar

Su necesidad nace con la implantación de sistemas nacionales de registro voluntario para identificar a los hombres y mujeres relacionados con la agricultura familiar en cada país del bloque, cuya base común a nivel regional fue establecida por la Resolución GMC N° 25/07.

20 El Fondo de la Agricultura Familiar del MERCOSUR, internado por todos los estados miembros plenos al momento de su creación, está compuesto por aportes fijos por país, además de aportes variables anuales. Donde Brasil aporta el 70%; Argentina el 27%, Uruguay el 2% y Paraguay 1%. Además, el Fondo está abierto a contribuciones voluntarias de organismos internacionales y países asociados al MERCOSUR.

En junio del 2010, en el marco de la XIII REAF, se crea este Grupo Técnico, integrado por los organismos gubernamentales. Su principal objetivo fue avanzar en el análisis de este tema y en el conocimiento mutuo respecto a los mecanismos control de los registros de la agricultura familiar.

b. Acceso a la Tierra

El Grupo de Políticas Fundiarias, Acceso a la Tierra y Reforma Agraria fue creado desde la formación de la REAF, dirigido a posibilitar el fortalecimiento y la proposición de políticas agrarias en la región, considerando las particularidades de cada país. Se destaca, en este GT, el hecho de que todas las acciones del GT tienen en cuenta las perspectivas de género y juventud, incluyéndose también, la problemática referida a la posesión de la tierra por parte de las comunidades *quilombolas* e indígenas en la región. Como órgano asesor al GT, se generó la Red de Instituciones Responsables en Políticas fundiarias, Reforma Agraria y Acceso a la Tierra, con el objetivo de procurar el intercambio entre los Institutos de cada país y proporcionar asistencia. Entre los principales temas del GT se destacan:

- Función social de la propiedad de la tierra;
- Acceso de las mujeres a la tierra;
- Concentración y extranjerización en el uso y propiedad de la tierra;
- Acceso a la tierra por parte de la juventud rural.

c. Juventud

La preocupación por la juventud rural, la valorización de sus identidades y autoestima están presentes desde la creación de la REAF. El objetivo es desarrollar, en el ámbito del MERCOSUR, propuestas e iniciativas dirigidas al arraigo de la juventud, que representa la continuidad de una agricultura clave para la seguridad alimentaria de la región, y de la gran mayoría de los puestos de trabajo generados en el sector rural.

d. Género

El Grupo Temático tiene como objetivo promover el fortalecimiento y el desarrollo de políticas de igualdad de género para la agricultura familiar, velando porque la transversalización de la perspectiva de género esté presente en el resto de los grupos de trabajo de la REAF.

A partir de la XIII REAF se pone en funcionamiento el Programa Regional de Fortalecimiento de Políticas de Igualdad de Género en la Agricultura Familiar del MERCOSUR, con apoyo de la AECID. La iniciativa ha promovido la coordinación y la planificación regional de políticas de igualdad de género incentivando su incorporación efectiva en la agenda de la agricultura familiar de los países de la región y ha contribuido para consolidar la institucionalidad de género en los Ministerios de Agricultura/ Desarrollo Agrario de la región.

e. Cambio Climático y Gestión de Riesgo

El objetivo principal es recomendar herramientas y llevar a cabo acciones que logren desarrollar una mejor capacidad adaptativa de la agricultura familiar a la variabilidad y al cambio climático, así como promover mecanismos de contingencia (seguros, otros) eficientes ante eventos naturales extremos (sequías, excesos de precipitaciones, otros), a través de un diálogo permanente entre las organizaciones de la agricultura familiar y el sector público. Algunos de los temas abordados son: Recomendaciones de medidas de adaptación y mitigación a nivel de políticas públicas, desarrollo de un manual de prácticas de adaptación de la agricultura familiar al cambio climático, análisis de las herramientas actuales de gestión de riesgo y mecanismos de contingencia ante eventos naturales extremos, articulación con otros organismos e instituciones nacionales e internacionales vinculadas a la temática y a la agricultura familiar en general.

f. Facilitación del Comercio

El GT de Facilitación de Comercio tiene por objetivo el debate sobre políticas para facilitar el acceso a los mercados para la agricultura familiar; propiciando la inclusión de la agricultura familiar en las cadenas productivas, incrementando la participación de la agricultura familiar tanto en el comercio interno de los países a través de distintos instrumentos de política. Los principales temas del GT son los siguientes:

- Generación de ingresos y agregación de valor;
- Complementación productiva entre organizaciones;
- Incremento de la participación de la agricultura familiar en el comercio;
- Identificación/Certificación de productos de agricultura familiar;
- Fomento de las asociaciones y cooperativas.
- Creación y adecuación de las normativas de las políticas públicas de comercialización para la producción familiar, por ejemplo, en materia sanitaria.

Desde un punto de vista institucional, la puesta en marcha del Fondo de la Agricultura Familiar del MERCOSUR la REAF se ha fortalecido como órgano asesor del MERCOSUR en materia de políticas públicas diferenciadas para la AF.

Finalmente, en base en los registros nacionales de la agricultura familiar y con el soporte del Fondo de la Agricultura Familiar MERCOSUR se dará impulso al desarrollo de proyectos y programas pilotos regionales.

13.2 Actividades vinculadas al PEAS o a otros instrumentos

Son múltiples las acciones y productos generados por este activo espacio de trabajo. Se mencionan entre muchas otras, las siguientes:

- Directrices de Igualdad de Género en Políticas Públicas para la Agricultura Familiar (Recomendación CMC N° 01/08);
- Programa Regional de Equidad de Género (junto a la AECID):
 - i. Estudios de acceso de las mujeres a la tierra;
 - ii. Estudio de acceso de las mujeres a la tecnología;
 - iii. Mapeo de participación de las mujeres en organizaciones de productoras y mixtas.
- Educación Rural (es una temática del Grupo temático de Juventud);
- Cursos de Formación de Jóvenes;
- Participación en el V Foro del Frente Parlamentaria contra el Hambre (FPH);
- Realización de un Taller en el II Programa de Fortalecimiento de Políticas de Género;
- Declaración sobre Políticas Públicas de Acceso a Tecnologías Apropriadas para la AFC;
- Declaración sobre Políticas Públicas de Abastecimiento y Comercialización de Productos de la AFC;
- Primer Encuentro de Universidad y Políticas Públicas para la AFC;
- Seminario de Políticas Públicas de Comercialización y Abastecimiento de Productos de la AFC: Compras Públicas e Institucionales, Mercados de Proximidad, Ferias Francas y Otros;
- Seminario de Políticas de Desarrollo y Acceso a Tecnologías Apropriadas y Sistemas de Extensión para la AFC.
- Taller sobre Registros de la AF en MERCOSUR;
- II Programa de Compras Públicas;
- Taller “Directrices Voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques”;
- Publicación “Estudio comparativo regional de Asistencia Técnica y Extensión Rural (ATER) con enfoque de Género”;
- Seminario Internacional sobre Cooperativismo en la AF;
- IV Curso de Formación de Jóvenes Rurales del MERCOSUR;
- Seminario de Asistencia Técnica y Extensión Rural;
- Participación en la Feria BIOFACH;
- Participación en la EXPOALDI;

- Seminario “Políticas Públicas para Seguridad Alimentaria: Producción y Abastecimiento de Alimentos de la Agricultura Familiar”;
- Taller sobre Comercialización y Experiencias de Organizaciones Productivas de Mujeres Rurales y Mixtas, Programa Regional de Género REAF MERCOSUR;
- II Programa Regional de Género: Taller sobre Comercialización y Experiencias de Organizaciones Productivas de Mujeres Rurales y Mixtas;
- Realización de la Muestra en Innovación para la AFCI (REAF-IICA-PROCISUR);
- II Reunión de Universidades y Políticas Públicas para la Agricultura Familiar y Campesina (AFC);
- Realización del Coloquio sobre Innovación Institucional y Políticas de Desarrollo Territorial Rural Inclusivo y Específicas para la AFCI;
- Protocolos sanitarios para los productos de la agricultura familiar.
- Intercambio de experiencias para la promoción de las Compras Públicas a partir de productos de la agricultura familiar;
- Recomendación CMC 2/11 sobre Educación Rural;
- Resolución GMC N° 25/07 “Directrices para el reconocimiento y la identificación de la Agricultura Familiar en el MERCOSUR”;
- Decisión CMC N°59/12 “Registros nacionales voluntarios de la Agricultura Familiar de los Estados Partes del MERCOSUR”;
- Propuesta de Sello de la Agricultura Familiar;
- Curso de negociaciones internacionales bajo la perspectiva de la Agricultura Familiar;
- Manual de Buenas Prácticas para la adaptación de la Agricultura Familiar al cambio climático (en elaboración);
- Recomendación 03/09 sobre Directrices para la Elaboración de Políticas Diferenciadas de Financiamiento para la Agricultura Familiar;
- Discusión de los temas agroecología y semillas y recursos genéticos;
- Conformación de las secciones nacionales con la participación de representantes de las organizaciones de la Agricultura Familiar;
- Análisis de las Directrices Voluntarias para la Gobernanza Responsable de la Tierra, los Recursos Pesqueros y Forestales de la FAO;
- Recomendación elevada al GMC sobre “Bases para una política de financiamiento de la agricultura familiar” (IV REAF - 2005).
- Decisión CMC N° 45/08 - creó el Fondo de Agricultura Familiar del MERCOSUR (FAF MERCOSUR) y puesta en funcionamiento de su Reglamento (Decisión CMC N° 6/09).

Capítulo 14

Otros Ámbitos - Alto Representante General del MERCOSUR (ARGM)*

14.1 Actividades del ARGM relacionadas con PEAS y otros instrumentos

- Coordinación de los trabajos relativos al Plan de Acción para la implementación del Estatuto de Ciudadanía del MERCOSUR;
- Se mantuvo durante todo el segundo semestre 2015 un diálogo con los diversos actores gubernamentales involucrados (de Reuniones y Subgrupos de Trabajo) en la implementación del Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR, buscando acelerar los procesos negociación sobre el tema;
- Asimismo, contó con el apoyo del Sector de Asesoría Técnica de la Secretaría del MERCOSUR, que se encuentra realizando un relevamiento de las normativas del MERCOSUR vinculadas a los siguientes ejes temáticos:
 - i. Libre circulación de personas;
 - ii. Documentos e Identificación;
 - iii. Cooperación Consular.

- Asimismo, el equipo de Consultores del Centro de Formación para la Integración Regional (CEFIR), contratado por el ARGM, continúa desarrollando una propuesta de acciones en el marco de los trabajos realizados por los grupos y subgrupos de trabajo, foros especializados, comités técnicos, etc., citado en dicha normativa. Se trata de tres ejes de trabajo:
 - i. Asuntos Sociolaborales;
 - ii. Temas de integración fronteriza;
 - iii. Sector Educativo del MERCOSUR (movilidad académica intrabloque).

* La Decisión CMC N° 63/10, que creó el Alto Representante General del MERCOSUR como órgano del Consejo del Mercado Común (CMC), fue derogada por la Decisión CMC N° 06/17.

Integración productiva

Estudio sobre Integración Productiva: El estudio que se viene desarrollando por el consultor Ricardo Rozemberg se basa en una propuesta de acciones en el marco de la consultoría realizada en el presente semestre. Se trata de dos líneas de trabajo: la primera está vinculada con integración productiva en general, apuntando a la creación de instrumentos regionales de promoción; y la segunda, con la integración fronteriza, tanto a nivel general, como más específicamente, a la frontera Brasil-Paraguay y Brasil-Venezuela.

Derechos Humanos

Se acompañó la presentación del libro “A 40 años del Cóndor”, compilado y publicado por el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH), el día 24 de noviembre, en la ciudad de Asunción. Dicha publicación fue realizada por mandato de la Comisión de Memoria, Verdad y Justicia de la RAADH, y contó con el apoyo para su difusión por este órgano.

Se participó de la inauguración de la primera Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la nueva sede del IPPDH.

Intensificar los trabajos para una efectiva y rápida implementación del Plano de Acción del Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUL. Jornadas MERCOSUR y Fronteras. Fecha: 2 y 3 de junio de 2016. Organizador: Alto Representante General del MERCOSUR y Presidencia *Pro Tempore* del Uruguay (Dirección de Asuntos Limítrofes MRREE) Programa CAPES/UDELAR. Lugar: Laguna Merín, Rio Branco, Uruguay.

SGT 18 Integración Fronteriza - La creación del Subgrupo de Trabajo N° 18 “Integración Fronteriza” (SGT N°. 18) en el ámbito del Grupo Mercado Común aparece como uno de los espacios naturales para profundizar los ejes sobre Fronteras. Teniendo en cuenta los antecedentes y las consideraciones previamente alcanzadas por parte del Grupo ad hoc de Integración Fronteriza a través de la decisión CMC N° 05/02 en donde se creó Grupo *Ad Hoc* sobre Integración Fronteriza (GAHIF). En tal contexto, uno de los elementos a destacar tras el lanzamiento del SGT N°. 18, apoyado por el ARGM, ha sido la incorporación en la agenda del SGT N° 18 en análisis del proyecto sobre el Acuerdo de Localidades Fronterizas Vinculadas (DEC. 64/10).

Se han incluido otras acciones en el plan de trabajo acordado, como divulgar la normativa MERCOSUR en áreas de frontera, que buscan poner en discusión, de forma específica en cada punto fronterizo, aquellas herramientas como “Tarjeta de Tránsito Vecinal Fronteriza” para acompañar el cumplimiento progresivo de la Decisión 64/10.

Declaración Sociolaboral: GMC/RES. N° 21/15 - Plan para facilitar la circulación de trabajadores en el MERCOSUR;

Seminario/Actividad “Desafíos para Uruguay de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR, 2015. Una mirada tripartita: empresarios, trabajadores y gobierno”, 1° de dic. 2015, Edificio MERCOSUR. Evento contó con la presencia del Ministro de Trabajo y Seguridad Social de Uruguay, Sr. Ernesto Murro, el Alto Representante General del MERCOSUR, Sr. Florisvaldo Fier, el Representante del Sector Empresarial, Sr. Gonzalo Irrazabal, y el Representante de los Trabajadores, Sr. Fernando Pereira. El objetivo del encuentro fue difundir a los medios durante la PPTU sobre la relevancia de la DSL, y también para ampliar la discusión calificada en torno a los objetivos actualizados de la DSL.

“Declaración Sociolaboral del MERCOSUR 2015: actualización y desafíos”, que se realizó el 3 de noviembre, 2015, Sala de Conferencias del Banco de Previsión Social, en Montevideo. El evento contó con la presencia del Ministro Ernesto Murro, el Alto Representante General del MERCOSUR, el Sr. Florisvaldo Fier, y el Decano de Facultad de Derecho, el Dr. Gonzalo Uriarte. El encuentro sirvió para difundir y ampliar la discusión calificada en torno a los objetivos actualizados de la DSL.

Otras normas, acuerdos y/o planes relacionadas con la dimensión social:

- “Acuerdo de Recife” CMC DEC. N° 07/12 (Dec. N°. 04/00). La libre Circulación de Personas y la ampliación de las áreas de control integrado de fronteras;
- DEC. N° 22/06. Evolución de la Integración Comunitaria (Evolución de las instituciones y principios del MERCOSUR);
- Plan para Facilitar a Circulación de Trabajadores del MERCOSUR;
- Adhesión de la República de Colombia al “Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile”, la República Bolivariana de Venezuela al “Acuerdo Modificatorio del Anexo del Acuerdo sobre Documentos de Viaje de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados”;
- Proyecto de Promoción del derecho a la libre movilidad en el MERCOSUR. Inicio 04/2016. Duración 18 meses. Institución Ejecutora del Proyecto: OIM
- Oficina Regional para América del Sur / OIM Uruguay. Objetivo General. Fortalecer las capacidades estatales y los mecanismos de integración regional para asegurar la libre movilidad de personas y el acceso a derechos para migrantes;

- Estudio sobre Integración Productiva: El estudio se viene desarrollando por el consultor Ricardo Rozemberg. Se trata de dos líneas de trabajo: La primera está vinculada con integración productiva en general, apuntando a la creación de instrumentos regionales de promoción; y la segunda, con la integración fronteriza, tanto a nivel general como más específicamente, a la frontera BrasilParaguay y, BrasilVenezuela;
- Seguimiento del plan de acciones para la implementación del Estatuto de la Ciudadanía, y esto contempla a los siguientes lineamientos estratégicos. Objetivos: Propiciar un ámbito de intercambio, conocimiento y reflexión sobre diversas propuestas destinadas a la consolidación definitiva de una estrategia para la implementación del Estatuto de la Ciudadanía;
- Fortalecer el nexo de trabajo académico con los órganos y espacios institucionales del MERCOSUR con competencia sobre áreas prioritarias del Estatuto de la Ciudadanía.
- Fortalecer las agendas de discusión e implementación de políticas con la integración de los ámbitos institucionales de MERCOSUR, las autoridades nacionales y representantes sociales en torno a los tres núcleos del trabajo;
- Apoyar la definición y ejecución de políticas con mayor visibilidad de la temática en aspectos económicos, políticos, sociales e institucionales. Institución Ejecutora del Proyecto: CEFIR, Uruguay;
- En el marco del Programa de Asistencia Técnica al Gabinete del Alto Representante General del MERCOSUR en áreas prioritarias del Estatuto de la Ciudadanía se han elaborado, a través de la Consultoría CEFIR, una serie de documentos e insumos técnicos en los siguientes capítulos:
 - i. Circulación de personas;
 - ii. Fronteras;
 - iii. Sociolaboral;
 - iv. y movilidad en Educación.

Asimismo, el Gabinete del ARGM contó con el apoyo del Sector de Asesoría Técnica de la Secretaría del MERCOSUR anunciando que realizaría un relevamiento de las normativas del MERCOSUR vinculadas a los siguientes ejes temáticos:

- i. Libre circulación de personas;
- ii. Documentos e Identificación;
- iii. Cooperación Consular.

Se ha considerado también los ejes temáticos a ser relevados y abordados a partir los estudios programados por la OIM (durante el año 2016). A través del proyecto: Promoción del derecho a la libre movilidad en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), que tiene por objetivo general el hecho de fortalecer las capacidades estatales y los mecanismos de

integración regional para asegurar la libre movilidad de personas y el acceso a derechos para los migrantes; e incluye en la agenda los temas de Identificación, Cooperación y Documentación Consular/ Residencia para la región fronteriza entre Brasil y Uruguay, y también entre Paraguay y Argentina.

Glosario de Siglas

AECID Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

AF - Agricultura Familiar

AFC - Agricultura Familiar y Campesina

ARCU-SUR - Acreditación Regional de Carreras Universitarias

ARGM - Alto Representante General del MERCOSUR

ATER - Asistencia Técnica y Extensión Rural

CA - Comisión de Artes

CA - Comisión de Artes del MERCOSUR Cultural

CAFEM - Comité Asesor del Fondo Educativo del MERCOSUR

CAPL - Comité Asesor de Políticas Lingüísticas

CBASF - Comisión Binacional Asesora en Salud de Fronteras

CCMASM - Comisión de Coordinación de Ministerios de Asuntos Sociales

CCR - Comité Coordinador Regional (Educación)

CCR - Comité Coordinador Regional del MERCOSUR Cultural

CCSCS - Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur

CDC - Comisión de Diversidad Cultural

CECIC - Comisión de Economía Creativa e Industrias Culturales

CECIC - Comisión de Economía Creativas e Industrias Culturales

CEFIR - Centro de Formación para la Integración Regional

CELAC – Comunidad de Estados Latino-Americanos y Caribeños

CGSIC- Comité Gestor del Sistema de Información y Comunicación

CIPDSPS - Comisión Intergubernamental de Determinantes Sociales y Promoción de la Salud

CMC - Consejo del Mercado Común

CPC - Comisión de Patrimonio Cultural

CPC - Comisión de Patrimonio Cultural del MERCOSUR Cultural

CRC-EB - Comité Regional Coordinador de Educación Básica

CRC-ED - Comité Regional Coordinador de Educación Docente

CRC-ES - Comité Regional Coordinador de Educación Superior

CRC-ET - Comité Regional Coordinador de Educación Tecnológica

CTE - Comité Técnico de Evaluación

CTE- Comité Técnico de Evaluación

DDHH - Derechos Humanos

DSL - Declaración Sociolaboral

FAF - Fondo de la Agricultura Familiar del MERCOSUR

FCCP - Foro de Consulta y Concertación Política
FOCEM – Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR
FPH - Frente Parlamentaria contra el Hambre
GMC – Grupo Mercado Común
GTFPPE - Grupo de Trabajo de Formación de Profesores de Portugués y Español
GT-NEIES - Grupo de Trabajo del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior del MERCOSUR
GT-RMADS - Grupo Técnico de la RMADS
IPPDH - Instituto Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR
ISM - Instituto Social del MERCOSUR
MERCOSUR - Mercado Común del Sur
MIDES – Ministerio de Desarrollo Social (Uruguay)
MT-GTIE - Mesa Técnica de Género, Trabajo e Integración Económica
MT-VG - Mesa Técnica de Violencia basada en Género
OEI - Organismo de Estados Iberoamericanos
OIJ - Organismo Internacional de la Juventud
OIM – Organización Internacional para las Migraciones
OIT – Organización Internacional de Trabajo
OMTM - Observatorio Mercado de Trabajo MERCOSUR
ONU - Organización de las Naciones Unidas
PASEM - Programa de Apoyo al Sector Educativo del MERCOSUR
PEAS - Plan Estratégico de Acción Social
PEIBF – Programa Escuelas Interculturales Bilingües de Frontera
PJM - Parlamento Juvenil del MERCOSUR
PPTA – Presidencia Pro Tempore de Argentina
PPTB – Presidencia Pro Tempore del Brasil
PPTU – Presidencia Pro Tempore de Uruguay
RAADH - Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos
RAFRO - Reunión de Ministros y Altas Autoridades sobre los Derechos de los Afrodescendientes
RANA - Red de Agencias Nacionales de Acreditación
RAPIM - Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas del MERCOSUR
REAF - Reunión Especializada de Agricultura Familiar
RECM - Reunión Especializada Cooperativas
RED - Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas

REDPO - Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales
REHU - Reunión Especializada de Reducción de Riesgos de Desastres Socionaturales, la Defensa Civil, la Protección Civil y la Asistencia Humanitaria
REJ - Reunión Especializada de Juventud
RMAAM - Reunión de Ministros y Altas Autoridades de la Mujer
RMADS - Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social
RMC - Reunión de Ministros de Cultura
RMDE - Reunión de Ministros y Altas Autoridades en Deportes
RME - Reunión de Ministros de Educación
RMS - Reunión de Ministros de Salud
RMT – Reunión de Ministros de Trabajo
SEM – Sistema Educativo
SGIB - Secretaria General Iberoamericana
SICSUR - Foro del Sistema de Información Cultural del MERCOSUR
SIMERCOSUR - Sistema Integrado de Movilidad del MERCOSUR
SISUR - Sistema Interactivo de Información sobre Institucionalidad en Derechos Humanos del MERCOSUR
UNASUR – Unión de las Naciones Suramericanas
UPS – Unidad de Participación Social



El Instituto Social del MERCOSUR es una instancia técnica de investigación e implementación de líneas estratégicas en el campo de las políticas sociales con el objetivo de contribuir a la consolidación de la dimensión social como un eje central en el proceso de integración del MERCOSUR.

Nace en el ámbito de la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR (RMADS), con el objetivo de apoyar, acompañar y fortalecer las políticas sociales regionales.

En este sentido, el ISM se suma a los esfuerzos de consolidación del proceso de integración, a través de iniciativas que contribuyan a la reducción de las asimetrías sociales entre los Estados Partes y así promover el desarrollo humano integral.

Tiene como sede la ciudad de Asunción, en Paraguay, y fue inaugurado en julio de 2009. Es una instancia que pertenece a todos los habitantes de los países miembros.

ISBN 9789996759048



9 789996 759048 >

FOCEM

FONDO PARA LA CONVERGENCIA
ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR

